



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

Autora: Lcda. Fernández J, Indra N.

La Morita, Junio de 2015.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

Autora: Lcda. Fernández J, Indra N.

Trabajo de Especialización presentado ante el área de Postgrado para optar al grado
de Especialista en Gerencia Tributaria.

La Morita, Junio de 2015.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“titulado:

“EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.”

Presentado por el (la) **LIC. INDRA N. FERNÁNDEZ J. C.I. 16.849.652**, para optar al **Título de Especialista en Gerencia Tributaria**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.

Presidente: Venus Guevara

C.I: 4560489

Firma:



Miembro: Martín Buriel

C.I: 368740

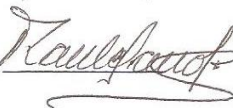
Firma:



Miembro: Raúl Sanoja

C.I: 2244030

Firma:



Maracay, 02 de Julio de 2.015

DEDICATORIA

*A **DIOS**, por ser mi guía, por darme la fuerza para no desmayar en los momentos más difíciles de mí andar.*

*A mi madre, **NIXNORA JIMÉNEZ**, quien a pesar de no estar físicamente a sido mi motor de lucha e inspiración, sin sus enseñanzas, consejos, apoyo, no estaría donde estoy. Por ser un ejemplo a seguir. **Siempre te Amaré!***

*A mi padre, **CÉSAR FERNÁNDEZ**, por su apoyo incondicional, por todos sus sacrificios para que yo cumpliera mi meta, por sus consejos, en fin, por ser y estar, **Papá TE AMO!!!***

*A mis hermanos, **WAGNER, JAINEZARETH, HADID, JOSÉ ANGEL, CARMEN**, porque aún con las diferencias que podamos tener siempre han estado ahí, acompañándome en cada paso de mi vida. Los Amo!!*

*A mis sobrinos, **GIZEH, CÉSAR, SAMUEL, MISAEL, IRENE, DANIEL, GABRIEL, HAZIEL**, por considerarme un ejemplo, por cada momento de alegría que me ofrecen, los Amo con todo mi corazón.*

A los profesores que me guiaron en esta trayectoria llena de altas y bajas.

Indra Fernández

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme salud, sabiduría y entendimiento para poder culminar esta meta.

*A la **UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, por ser la casa de estudios que me abrió las puertas tanto en mi formación de pregrado como en postgrado brindándome los conocimientos necesarios para formarme como profesional.*

*A la profesora **ELENA SCUOPPO**, por aceptar ser mi tutora, brindándome apoyo y guiándome cuando más lo necesite.*

*A la profesora **LUISA DE SANOJA**, por su apoyo y ayuda en este camino recorrido.*

A los profesores que con paciencia y dedicación contribuyeron en mi formación.

*Al **CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.** por su colaboración en la realización de este trabajo.*

A todos los que de una u otra manera ayudaron en mi formación y en la realización de este trabajo

Indra Fernández



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA



ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.

Autora: Lcda. Fernández Jiménez Indra N

Tutora: Lcda. Elena Scuoppo

RESUMEN

El presente trabajo se desarrolló con la finalidad de evaluar los procedimientos de control interno tributario en materia de retenciones IVA en el Centro Médico Cagua, C.A. (CMC) para lo cual fue necesario diagnosticar los procedimientos de control interno aplicados en materia de retenciones IVA, describir el procedimiento aplicado para la retención y enteramiento del IVA y establecer las debilidades y fortalezas en el procedimiento de retención y enteramiento del IVA. En el aspecto metodológico el estudio se basó el diseño de tipo descriptivo con investigación de campo y apoyo documental. La población fue de tipo finita y estuvo conformada por 06 empleadas del departamento de contabilidad del CMC. Se trabajó con una muestra censal, representada por el mismo número de individuos de la población. Las técnicas de recolección de datos fueron la observación participante y la encuesta. El instrumento el cuestionario, previamente validado por un juicio de expertos, la confiabilidad se realizó mediante la aplicación de una prueba piloto a la población estudiada. Los datos obtenidos fueron procesados mediante el análisis cuantitativo. A partir del diagnóstico realizado se concluyó que la empresa Centro Médico Cagua, C.A, presenta tanto debilidades como fortalezas en los procedimientos aplicados en materia de retenciones IVA, no cuenta con un manual interno de normas y procedimientos tributarios ni con un sistema contable adecuado, cumple con sus obligaciones tributarias, sin embargo presenta fallas en su control interno, no promueve la capacitación de su personal en materia tributaria. Se recomienda elaborar un manual de normas y procedimientos, mejorar los procedimientos de control interno aplicados con el fin de optimizar el desarrollo de sus operaciones, hacer seguimiento de los procedimientos para detectar fallas a tiempo y corregirlas evitando así posibles sanciones por parte de la Administración tributaria.

Palabras Claves: Control Interno Tributario. Retenciones. Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA



ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA

EVALUATION OF INTERNAL CONTROL PROCEDURES
WITHHOLDING TAX ON VALUE ADDED TAX IN THE MEDICAL
CENTER CAGUA, C.A

Author: Atty. Fernández Jiménez Indra N

Tutor: Atty. Elena Scuoppo

SUMMARY

The present work was developed in order to evaluate the internal control procedures regarding tax withholding tax in Cagua Medical Center, CA (CMC) for which it was necessary to diagnose the internal control procedures applied in respect of withholding tax, describe the procedure followed for retention and VAT learned and establish the strengths and weaknesses in the procedure for retention and VAT learned. In the methodological aspect of the study design it was based in descriptive field research and documentary support. The population was finite type and consisted of 06 employees in the accounting department of the CMC. We worked with a sample census, represented by the same number of individuals in the population. The data collection techniques were participant observation and survey. The instrument questionnaire, previously validated by an expert opinion, the reliability was performed by applying a pilot to test the study population. The data obtained were processed using quantitative analysis. From the diagnosis made was concluded that the company Medical Center Cagua, CA, has both weaknesses and strengths in the procedures relating to withholding tax, it does not have an internal manual of rules and tax procedures or an adequate accounting system meets with their tax obligations, but has flaws in its internal control, it does not promote staff training in tax matters. It is recommended to develop a manual of rules and procedures, improve internal control procedures applied in order to optimize the development of its operations, track procedures for detecting faults in time and correct to avoid possible sanctions from the tax authorities.

Keywords: Internal Tax Control. Withholdings. Value Added Tax.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	Pp. iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
RESUMEN EN INGLES	vii
INDICE GENERAL	viii
INDICE DE CUADROS	x
INDICE DE GRAFICOS	xi
INTRODUCCION	12
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	13
Planteamiento del problema	13
Objetivos de la Investigación	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos	19
Justificación de la Investigación	19
Alcance de la Investigación	20
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	21
Antecedentes de la Investigación	21
Bases Teóricas	25
Sistema Tributario Venezolano	26
Obligación Tributaria	27
Elementos de la Obligación Tributaria	28
Impuesto al Valor Agregado	35
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	36
Principios del Sistema de Retenciones	37
Características del Sistema de Retenciones	37
Control Interno	38
Estructura Conceptual Integrada del Control Interno. Informe COSO	39
COSO I	39
COSO II	40
COSO III	40
Control Interno Tributario	41
Bases Legales	42
Definición de Términos Básicos	44

CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	48
Diseño y Tipo de la Investigación	48
Método de Investigación	50
Caso Estudio	50
Población y Muestra	51
Población	51
Muestra	51
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.	52
Técnicas para el análisis de datos	53
Validez y Confiabilidad del Instrumento	54
Validez	54
Confiabilidad	55
CAPITULO IV	
DIAGNOSTICO	56
Análisis e Interpretación del Instrumento	56
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
Conclusiones	85
Recomendaciones	86
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	88
ANEXOS	91

INDICE DE CUADROS

CUADRO

N°	01	Operacionalización de Variables	47
N°	02	Resultado de Observación	57
N°	03	Conocimiento Obligaciones Tributarias	59
N°	04	Aspectos Verificados en Materia de Retenciones IVA	60
N°	05	Periodos para declarar Retenciones IVA	61
N°	06	Emisión Comprobantes de Retención	62
N°	07	Presentación y Pago Retenciones IVA periodo Jul – Sep 2014	63
N°	08	Proveedor inscrito en el RIF	64
N°	09	Porcentaje de Retención Aplicado	65
N°	10	Momento de Revisión de Facturas	66
N°	11	Planificación de Provisión de Efectivo	67
N°	12	Ejemplar de Providencia	68
N°	13	Manual Interno de Retenciones	69
N°	14	Capacitación del Personal en Materia de Retenciones IVA	70
N°	15	Periodo de Inducción para Capacitar al Personal	71
N°	16	Revisión Periódica de los Procedimientos en Materia de Retenciones IVA	72
N°	17	Sistema Contable Adecuado	73
N°	18	Margen de Error del Sistema Contable	74
N°	19	Departamento de Sistemas	75
N°	20	Incentivo	76
N°	21	Tipo de Inducción	77
N°	22	Fondos para cubrir Gastos de Talleres	78
N°	23	Planificación del Pago de Impuestos	79
N°	24	Provisión de Efectivo	80
N°	25	Calendario de Obligaciones Tributarias	81
N°	26	Procedimientos establecidos en la Norma	82
N°	27	Áreas Vulnerables de Fiscalización	83
N°	28	Resumen de Debilidades y Fortalezas	84

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO

N°	01	Conocimiento Obligaciones Tributarias	59
N°	02	Aspectos Verificados en Materia de Retenciones IVA	60
N°	03	Periodos para declarar Retenciones IVA	61
N°	04	Emisión Comprobantes de Retención	62
N°	05	Presentación y Pago Retenciones IVA periodo Jul – Sep 2014	63
N°	06	Proveedor inscrito en el RIF	64
N°	07	Porcentaje de Retención Aplicado	65
N°	08	Momento de Revisión de Facturas	66
N°	09	Planificación de Provisión de Efectivo	67
N°	10	Ejemplar de Providencia	68
N°	11	Manual Interno de Retenciones	69
N°	12	Capacitación del Personal en Materia de Retenciones IVA	70
N°	13	Periodo de Inducción para Capacitar al Personal	71
N°	14	Revisión Periódica de los Procedimientos en Materia de Retenciones IVA	72
N°	15	Sistema Contable Adecuado	73
N°	16	Margen de Error del Sistema Contable	74
N°	17	Departamento de Sistemas	75
N°	18	Incentivo	76
N°	19	Tipo de Inducción	77
N°	20	Fondos para cubrir Gastos de Talleres	78
N°	21	Planificación del Pago de Impuestos	79
N°	22	Provisión de Efectivo	80
N°	23	Calendario de Obligaciones Tributarias	81
N°	24	Procedimientos establecidos en la Norma	82
N°	25	Áreas Vulnerables de Fiscalización	83

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, Venezuela se ha caracterizado por la acumulación de necesidades económicas que han llevado al Estado a aumentar los requerimientos de controles fiscales que le permitan garantizar la obtención de recursos económicos y así sufragar el gasto público. Por lo anteriormente mencionado, el Sistema Tributario Venezolano ha sido objeto de diversas modernizaciones a través de la adopción de medidas, programas, reformas tributarias por parte del Sistema Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), con el fin de evitar la evasión fiscal y aumentar así los niveles de recaudación de los ingresos fiscales necesarios para cubrir el presupuesto nacional.

Estas medidas han representado una fuerte presión para las empresas, las cuales se han visto en la necesidad de seguir procedimientos basados en la normativa aplicando un control interno tributario efectivo que garantice el cumplimiento de las obligaciones tributarias para así evitar posibles sanciones que repercutirían en el patrimonio de las mismas.

En atención a lo anteriormente planteado, la presente investigación tiene como objetivo Evaluar los procedimientos de Control Interno Tributario en Materia de Retenciones IVA en el Centro Médico Cagua, C.A., su desarrollo se estructurara de la siguiente manera:

Capítulo I, aquí se presenta lo referente al problema en estudio, su planteamiento, sus interrogantes, el objetivo general y los específicos, justificación y alcance de la investigación. En el **Capítulo II**, se plantea lo relacionado al marco teórico, comprendido por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que sustentan la misma y las bases legales. El **Capítulo III**, compuesta por el marco metodológico que indica la naturaleza de la investigación y los procedimientos a seguir para el logro de los objetivos. Por último los **Capítulos IV y V** que abarcan el análisis de los resultados y las conclusiones y recomendaciones respectivamente.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los ingresos de una nación provienen de todo lo que se percibe de los factores productivos del estado durante el periodo de un año. En Venezuela los ingresos están compuestos principalmente por la renta petrolera, explotación de recursos minerales, recaudación de impuestos, entre otros. Sin embargo, en la actualidad debido a la disminución de la renta petrolera, alto índice de inflación, aumento de la deuda externa e interna, y recesión económica han sido los impuestos los que tienen mayor énfasis por parte de los dirigentes del Estado.

Los impuestos son una clase de tributo que se caracterizan básicamente por ser obligatorios y por no requerir una contraprestación directa, estos surgen en su mayoría por la potestad tributaria del Estado con el fin de financiar sus gastos. La manera de establecerlos es a través de la relación jurídica tributaria, que es aquella relación entre el Estado en su carácter de imperio y los sujetos pasivos (contribuyentes y especiales) quienes están obligados a pagar una prestación dineraria o tributo a que haya lugar según el hecho imponible establecido en la ley.

De lo anterior se destaca lo que en el Código Orgánico Tributario de 2014, en su artículo 13 se establece como Obligación Tributaria “surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley”. Lo que quiere decir que existe la actuación de dos sujetos, el estado y los contribuyentes. Estos últimos son aquellos respecto a los cuales se verifica el hecho imponible.

En el sistema tributario venezolano destacan el Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R) y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), este último es de gran importancia por la recaudación que genera y por ser uno de los que más controles tiene para el contribuyente. Es un impuesto que pagan las empresas en cada etapa de

su sistema productivo, mas no es acumulativo, es decir, grava en cada etapa el valor añadido hasta el consumidor final, quien termina siendo el sujeto pasivo del impuesto.

En vista de la importancia que han tomado estos impuestos, la administración tributaria venezolana, se ha visto en la necesidad de reforzar los mecanismos de control y perfeccionar los métodos de recaudación de los mismos, es por ello que surge la aplicación de un Sistema de Retenciones para los tributos internos. El término de Retención es definido por Fiallo (2000), “como un sistema de recaudación que consiste en retener a porción correspondiente al impuesto, al momento de pagar la renta al beneficiario” (p. 56), y es catalogado por el mismo autor como un mecanismo muy eficaz ya que elimina en gran medida la posibilidad de evasión.

El Servicio Nacional de Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.573 de fecha 19 de noviembre de 2002, la providencia administrativa SNAT/2002/1419, sobre el Régimen de Retenciones del IVA, designando a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención de este impuesto, a partir del 01 de diciembre de 2002, estableciendo que la retención, su declaración y enteramiento se aplicaría a partir del 01 de enero de 2003. A pocos días, la referida providencia fue modificada y nuevamente publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.585, de fecha 05 de diciembre de 2002, esta vez, bajo las siglas SNAT/2002/1455, y con vigencia a partir del 01 de enero de 2003.

El 28 de febrero de 2005, se modificó el régimen consagrado por ambos instrumentos y fue sustituido por uno nuevo previsto en la providencia SNAT/2005/0056, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.136, entrando en vigencia a partir del 01 de abril de 2005, la cual

amplia y detalla los diversos elementos que integran el régimen de retenciones e incluye, por primera vez el procedimiento de recuperación de retenciones acumuladas.

De esta manera se establece el deber formal de los Contribuyentes Especiales de fungir como Agentes de Retención del IVA, quedando expresamente obligados a retener y enterar al fisco quincenalmente, el setenta y cinco por ciento (75%) y en algunos casos el cien por ciento (100%) de los débitos fiscales que les facturen sus proveedores de bienes y servicios, incluyendo otros contribuyentes especiales. Cuando el IVA retenido sea del setenta y cinco por ciento (75%), el veinticinco por ciento (25%) restante, le será pagado al proveedor o contribuyente ordinario en efectivo, transferencia o cheque según lo pautado en las condiciones de compra. Por cada monto retenido se entregara un comprobante de retención, el cual será considerado por la Administración Tributaria como comprobante de pago utilizable en la compensación de créditos y débitos, pudiendo ser descontado de la cuota tributaria determinada para el periodo en el cual se produjo la entrega del documento.

En Gaceta Oficial identificada con el número 40.170 de fecha 20 de mayo de 2013 el SENIAT emitió una nueva providencia de retención en materia del Impuesto al valor Agregado, sustituyendo la anterior normativa 0056. Se fija como fecha de entrada en vigencia el 01 de julio de 2013. Establece la designación y obligaciones tanto para órganos y entes públicos como entidades privadas en materia de retenciones de IVA.

Para el sector privado la norma N° SNAT/2013/0030 establece cambios como en el artículo 14 el cual contempla que la retención del impuesto debe efectuarse independientemente del medio de pago utilizado, diferenciándose de la derogada Providencia 0056 que contemplaba que en los casos de pagos con tarjetas de débito o crédito no procedía la retención correspondiente.

Este mecanismo de recaudación del IVA por la vía de retenciones, puede traer cambios estructurales en el capital de trabajo de las empresas tanto para los contribuyentes ordinarios, sujetos de retención, como para los contribuyentes especiales que fungen como Agentes de Retención. Así por ejemplo, un contribuyente especial, que a sus proveedores con políticas de financiamiento de treinta, sesenta o noventa días, al recibir las facturas deben enterar al fisco el monto del IVA en la quincena siguiente a la retención efectuada, modificando radicalmente el flujo de caja establecido, lo cual puede llevar a reformular las políticas de financiamiento, así como, eventualmente, los costos de venta.

Por su parte, los contribuyentes que fungen como proveedores de los contribuyentes especiales, pueden verse afectados al retenerles sumas de dinero que por derecho y, según lo contemplado en la Ley del IVA, sirven para amortizar los créditos fiscales generados, cuyo importe, el cual constituye el verdadero impuesto, lo ha de soportar el consumidor final, vulnerando así, su derecho de recuperar y compensar totalmente el impuesto, alterando la naturaleza del mismo.

Además, se argumenta, que mediante la aplicación de este régimen, se pudiera incurrir en la violación del principio de capacidad contributiva, por cuanto al establecerse una base presuntiva de la obligación tributaria de un setenta y cinco por ciento (75%) se está asumiendo que las empresas solo generan créditos fiscales derivados de costos y gastos equivalentes a un veinticinco por ciento (25%) de sus ventas gravables, y que producen utilidades cercanas al setenta y cinco por ciento (75%) de sus ingresos brutos.

En este sentido, en los casos en que una empresa no logre en la realidad acercarse a esos niveles de utilidad, se sumergen en una situación de pago en exceso del tributo en forma recurrente, debido a que las retenciones efectuadas y anticipadas serán mayores a la cuota tributaria del periodo, asumiéndose una carga tributaria en exceso no prevista en la Ley.

Por ello, la aplicación del mecanismo de Retención del Impuesto al Valor Agregado, tal como está estructurado puede influir negativamente en la economía empresarial, afectando el flujo de caja de la empresa y por ende su liquidez monetaria en un momento determinado. Este efecto, se amplifica en virtud de que la administración tributaria no cuenta con un mecanismo inmediato y eficiente de reintegro por las cantidades retenidas en exceso; situación que, aunada a la constante pérdida del poder adquisitivo como consecuencia de la inflación, puede afectar las finanzas de los contribuyentes, generando daños en su patrimonio.

Cabe considerar por otra parte, que como consecuencia de la implementación de estos medios de recaudación de impuestos, el contribuyente se vea en la necesidad de fortificar los procedimientos de Control Interno Tributario dentro sus instituciones empresariales de manera que le garantice el cumplimiento de los deberes legales establecidos y prevenir así posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria ya que estas pueden generar significativos desembolsos pecuniarios no solo por el incumplimiento del pago del tributo sino también por el incumplimiento de los deberes formales y los intereses que estos generan como está regulado en el Código Orgánico Tributario vigente.

Sarcos (2000) establece que la evaluación del Control Interno Tributario, es aquel que está dirigido a medir la eficiencia de la gestión tributaria con el fin de minimizar la incidencia de las cargas impositivas en el patrimonio de la empresa, previniendo futuras sanciones y dando cumplimiento a la normativa legal.

Al contar con un efectivo Control Interno Tributario la empresa estará preparada en cualquier momento para responder ante alguna fiscalización y la gerencia podrá contar con información que refleje una gestión transparente tanto para el fisco nacional como para sus accionistas. Además que al ser preventivos se evitará que se tenga que incurrir en pagos por multas como consecuencia del incumplimiento de algún deber formal.

Las empresas del sector salud a pesar de ofrecer sus servicios exentos de IVA, no escapan de cumplir con el deber formal de realizar las retenciones correspondientes a sus proveedores. Esto afecta de gran manera la situación financiera de estos organismos, ya que este desembolso no es recuperable. A su vez, por ser el sistema de retenciones un mecanismo de reciente aplicación, existen deficiencias en los controles internos de estas instituciones. Otro factor influyente es la regulación por parte del Estado en relación a los precios de los servicios prestados por las clínicas, lo que también genera una disminución de sus ingresos y por ende de su capacidad contributiva.

Resulta ineludible indagar sobre las obligaciones tributarias y la responsabilidad del Agente de Retención, quienes una vez realizada la retención, son los únicos responsables ante la Administración Tributaria por el importe retenido, respondiendo solidariamente con el contribuyente, en caso de no cumplir esta obligación.

De allí surge la motivación de realizar la presente investigación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención del Impuesto al Valor Agregado en el CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A. empresa dedicada al sector salud. Esta institución no escapa de la realidad planteada, ya que en tres ocasiones ha sido objeto de multas por parte de la administración tributaria por el incumplimiento de sus obligaciones a causa de la omisión o desconocimiento de sus deberes formales. Otro motivo que ha llevado a la confusión de sus obligaciones es su condición de exención del Impuesto al Valor Agregado. Por lo antes expuesto se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuál es el procedimiento aplicado por el CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A. (CMC), para la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado?

¿Cuenta el CMC con un Control Interno Tributario Eficiente en materia de Retenciones IVA?

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades en el procedimiento de retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado en el CMC?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Evaluar los procedimientos de Control Interno Tributario en Materia de Retenciones IVA en el CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A. (CMC).

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar los procedimientos de Control Interno aplicados en materia de retenciones I.V.A, por el Centro Médico Cagua, C.A
2. Describir el procedimiento aplicado por el Centro Médico Cagua, C.A, para la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
3. Establecer las fortalezas y debilidades en el procedimiento de retención y enteramiento del I.V.A en el Centro Médico Cagua, C.A

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Inicialmente el sistema de retenciones era conocido solo para el Impuesto sobre la Renta, pero en los últimos años debido al alto índice de evasión fiscal el Estado Venezolano se ha visto en la necesidad de incrementar sus mecanismos de control para así poder recaudar más impuestos, es por ello que surge la necesidad de implementarlo en el Impuesto al Valor Agregado, demostrando su efectividad para evitar la evasión fiscal. El desconocer esta norma o no cumplirla no implica el no ser sancionado, por lo cual es de gran importancia que en cada organización se maneje la información tributaria de manera clara y eficaz.

Es por eso que la presente investigación, tiene gran importancia en cuanto a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la materia de estudio para

el mejoramiento del control interno respectivo a esta área en el Centro Médico Cagua, C.A. Así mismo, servirá de orientación para establecer políticas, estrategias tributarias y procedimientos de control que permitan perfeccionar el proceso llevado a cabo para enterar al fisco sobre las retenciones efectuadas en la institución, conociendo las fortalezas y debilidades del mismo y así realizar las correcciones necesarias.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación tendrá su aplicación en el departamento de contabilidad de la empresa: CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A., ubicada en la ciudad de Cagua, Estado Aragua, dedicada al sector salud. Se toma el mencionado departamento como ámbito de aplicación debido a que es en este donde se procesa la información recibida por los proveedores, su registro contable, la elaboración de los comprobantes de Retención del Impuesto al Valor Agregado y demás deberes formales tributarios contenidos en el ordenamiento jurídico.

La información se tomará en base a los resultados de la aplicación de un instrumento que permita conocer los procedimientos que se llevan a cabo en cuanto al Control Interno aplicado en materia de Retenciones IVA, esto con la finalidad de evaluar la eficacia de los mismos. El periodo en que se desarrollará la investigación es el comprendido entre los meses Julio y Septiembre del año 2014.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Arias (2006), señala que el Marco Teórico no es más que el “conjunto de referencias explícitas o implícitas que el autor tomará para basar su trabajo y el cual partirá de los conceptos o símbolos a definir y analizar o investigar” (p.19). En este sentido, se puede afirmar que el marco teórico incluye un grupo de conceptos y teorías que se emplean para formular y desarrollar las investigaciones, es decir, ideas básicas y revisión de literatura referente a los artículos, libros y estudios que conforman la base para el desarrollo de los argumentos necesarios para dar coercitividad y convicción al fenómeno estudiado

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Constituidos por estudios sobre un mismo tema y realizados por diferentes autores que sirven de base en nuevas investigaciones, Arias (2006), indica al respecto que son “investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con nuestro proyecto”. (p106). Para la realización del presente estudio se ha requerido la consulta y apoyo de otras investigaciones relacionadas con el tema, que permitan el análisis de situaciones similares que contribuyan al mejoramiento de los aspectos necesarios en el proceso de investigación, entre los cuales se encuentran:

Faks, (2012), realizó un estudio titulado **“MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PARTE DE LA EMPRESA COMPRESORES ROTATIVOS VENEZOLANOS, S.A. (COROVEN, S.A.), UBICADA EN MARACAY – ESTADO ARAGUA.”** Para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. La investigación consistió en ofrecer a la empresa COROVEN, S.A. unos

mecanismos que le permitieran ejercer control sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Retenciones del IVA, por lo cual su objetivo general fue proponer mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay – Estado Aragua. Para lo cual la misma se desarrollo bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, de nivel descriptivo, para la recolección de datos se aplicó un cuestionario. Una vez analizados los datos se concluyo que en la empresa se están cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con la retención del Impuesto al Valor Agregado, porque no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a la falta de controles internos, de allí la necesidad de establecer mecanismos que le permitan tener una garantía de que las personas cumplan con sus labores en pro de satisfacer los deberes en la materia. Así mismo se evidencio la falta de conocimiento de parte de las personas que laboran en los departamentos relacionados, por lo que se proponen mecanismos de control internos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la identidad como agente de retención del IVA. La relación entre la investigación citada anteriormente y la que se desarrolla es que ambas plantean la problemática en los mecanismos de las empresas estudio en relación al cumplimiento de sus deberes formales en materia de Retenciones IVA.

Morán, (2012), realizó una investigación titulada **“RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ZUPOTENCIA, C.A”** para optar al título de Especialista en Tributación de La Universidad del Zulia. El propósito de la investigación fue evaluar la Retención del Impuesto al Valor Agregado en la empresa ZuPotencia, C.A., la investigación fue de tipo transeccional – descriptiva y de campo, en virtud de que se realizó un análisis de las normas establecidas en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado. La técnica

para la recolección de datos fue un cuestionario compuesto por 57 preguntas, cuyas alternativas de respuestas son abiertas y dicotómicas cerradas, dirigidas al personal administrativo y contable de la empresa en estudio. El aporte principal de la investigación fue dar a conocer al personal administrativo la existencia de un procedimiento de recuperación de créditos fiscales aplicable a la empresa en cuestión. Concluyendo que la empresa ZuPotencia, C.A., se encuentra financieramente en una situación difícil, motivado a la falta de liquidez para poder cumplir a cabalidad sus compromisos adquiridos con terceros. Igualmente, se constató que cumple con su deber de declarar y pagar las retenciones del Impuesto al Valor Agregado que realiza a sus proveedores. Además se evidencio que la empresa cumple correctamente con los deberes formales en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo se determino que los empleados de la empresa no están en capacidad de iniciar un proceso de recuperación de créditos fiscales, sin embargo, la empresa se encuentra en condiciones para solicitar la recuperación, por lo cual, se recomendó realizar un análisis de las retenciones acumuladas del Impuesto al Valor Agregado y mantener al personal administrativo y contable de la empresa actualizado en materia de recuperación de créditos fiscales, con la finalidad de aprovechar al máximo los beneficios que ofrece la normativa vigente. Por otra parte se recomendó a la Administración Tributaria evaluar la simplificación del procedimiento para la recuperación de créditos fiscales, motivado a agilizar los procesos. En el estudio al que se hace mención se desarrolla el tema concerniente a las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y los deberes formales que deben cumplirse para declararlas y enterarlas ante la Administración Tributaria, el mismo guarda relación con la presente investigación ya que este se pretende desarrollar para dar cumplimiento con los objetivos planteados.

Bermúdez (2011), realizo una investigación titulada **“LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS TRIBUTARIOS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACION DE LOS RESULTADOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL**

CONTRIBUYENTE ESPECIAL VIÑA CELL, C.A.” para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. Investigación descriptiva en la modalidad de proyecto factible, cuyo objetivo es presentar Lineamientos Estratégicos tributarios que permitan la optimización de los resultados asociados a las actividades del contribuyente especial Viña Cell, C.A. Para ello se practicó una revisión de control interno con respecto a las actividades que guardan relación con el aspecto tributario para conocer el grado de confiabilidad del mismo puesto que fue tomado como base para elaborar los instrumentos que posteriormente se aplicaron para obtener el diagnóstico. Para obtener la información pertinente en el desarrollo de la investigación se utilizaron herramientas como el cuestionario, la observación directa e indirecta, el cuestionario se aplicó a cinco empleados de la organización. Se pudo concluir que la empresa no realiza una auditoria continua de las actividades tributarias, además no cuenta con un departamento que se encargue lo que representa un riesgo tributario. Se considera que la atención por parte de la empresa a las recomendaciones emitidas contribuirá con el mejoramiento de la situación tributaria, así como los lineamientos para formular las estrategias servirán de base para formularlas e implementarlas con el fin de minimizar las debilidades. Este estudio se toma como antecedente ya que guarda relación con el objetivo de este proyecto en el aspecto del Control Interno Tributario de un contribuyente especial.

Osuna, (2010), realizó un estudio titulado **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRIBUYENTE ESPECIAL SUMINISTROS ELÉCTRICOS SASGO, C.A.”** Para optar al título de Especialista Tributario de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”. La investigación consistió en diseñar una Planificación tributaria y Procedimientos de Control Interno en el contribuyente especial Suministros Eléctricos SASGO, C.A. Para ello la investigadora se trazó los siguientes Objetivos Específicos: (a) Identificar los Procedimientos de Control Interno aplicados para el cumplimiento de las

obligaciones tributarias. (b) Verificar la adecuación de los Procedimientos de Control Internos referidos a cumplimiento de las prestaciones tributarias. (c) Determinar la factibilidad de una Planificación Tributaria sustentada en Procedimientos de Control Interno enmarcadas en el ámbito Legal, Técnico y Administrativo y (d) Diseñar una Planificación Tributaria basada en Procedimientos de Control Interno que coadyuven al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Para dar cumplimiento al logro de los objetivos planteados se realizará un Estudio de Proyecto, el cual se estructurará en sus tres fases: (a) Diagnóstica, donde se apoyará en una Investigación de Campo de carácter Descriptivo, (b) de Factibilidad y (c) Diseño. Los resultados del diagnóstico serán representados a través de frecuencias simples, porcentajes y representados en gráficos sectoriales, los de Factibilidad en atención a los aspectos técnicos, legales y administrativos y el Diseño se estructurará en atención a las fases anteriores y a la teoría manejada. La investigación desarrollada por Osuna, guarda relación con la presente investigación en cuanto a la determinación y evaluación de los Procedimientos de Control Interno llevados a cabo por contribuyentes especiales, y la importancia que esto implica en el buen desarrollo de las operaciones de la empresa

BASES TEÓRICAS

En todo proceso de investigación es sumamente importante tomar en cuenta los diferentes conceptos, teorías y proposiciones que estén vinculados con el tema de estudio a fin de dar soporte teórico al investigador y permitir mayor comprensión por parte de terceros. Al respecto, Arias (2006), señala:

Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los contenidos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas (p. 107).

Sistema Tributario Venezolano

Es necesario q el sistema tributario de un país cuente con características tales que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En este sentido, se pueden mencionar dos aspectos que pueden ser considerados como relevantes, entre ellos el grado de equidad o justicia que refleje el sistema tributario, en virtud de que mientras mayor sea el grado de equidad que muestre ante la colectividad, la voluntad del contribuyente a cumplir será mayor, por otra parte si se observa la injusticia del sistema, ésta se convierte en la excusa para el incumplimiento por parte de los contribuyentes. El otro aspecto notable del sistema tributario que contribuye al cumplimiento de las obligaciones es la confianza del mismo, en otras palabras, el sistema tributario debe estar previsto, diseñado y plasmado en las normas jurídicas con el mayor grado de claridad para el contribuyente, eliminando las situaciones de incertidumbre e inseguridad.

En Venezuela, la Constitución, es la que establece las características del sistema tributario, en su artículo 316, de la siguiente manera:

El Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo el principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población de los tributos

Este artículo hace referencia a una justa distribución de la carga tributaria, considerando la capacidad económica de los sujetos pasivos, además este dispositivo constitucional debe ser interpretado de manera general con ámbito de aplicación para todos los tributos vigentes en el país y para todos los entes territoriales, (estadal, municipal y nacional), es decir, que de esta norma se refiere al sistema de tributación de la República Bolivariana de Venezuela.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria debe entenderse como la relación de orden jurídico que surge entre el Estado como sujeto activo y los contribuyentes y responsables como sujetos pasivos, una vez ocurrido el hecho previsto en la Ley como generador de la obligación tributaria, la cual tiene cuatro elementos esenciales que no pueden dejar de existir: una causa, un sujeto activo, un sujeto pasivo y un objeto.

Para Guiliani (1993), la obligación tributaria es “el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo. Es el objetivo principal de la actividad desarrollada por el estado en el campo tributario” (p.417).

En la legislación venezolana la obligación tributaria se encuentra establecida en el artículo 13 del Código Orgánico Tributario, en los siguientes términos: “La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley”. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Las obligaciones tributarias, en ningún momento se podrán ver afectadas por situaciones relativas a la validez de los actos, siempre y cuando surja el presupuesto de hecho establecido en la ley. Moya (2003), opina que:

La Obligación Tributaria es un vínculo jurídico ex lege, en virtud del cual, una persona natural (sujeto pasivo), es decir, el deudor, debe dar sumas de dinero por concepto de tributos y sus accesorios, al sujeto activo, (Administración Nacional), ya que esta es la institución que administra, la cual está facultada por las disposiciones legales para hacer tal actuación, es decir, es el acreedor que actúa ejerciendo su poder tributario. (p.157).

Con respecto a la obligación tributaria, existen diversas opiniones de especialistas en la materia donde argumentan que esta relación se da entre un poder superior y unos sujetos sometidos a ese poder, otros argumentan que no es una relación de derecho, sino una relación de poder. Al respecto Moya (2003), sostiene “es un error ideológico por considerarlo contrario a la naturaleza del estado de derecho en que el Estado como persona jurídica se coloca en el ámbito de derecho en virtud del principio de legalidad” (p.158).

Elementos de la Obligación Tributaria

El artículo 13 del Código Orgánico Tributario, regula aspectos esenciales como los sujetos, el hecho imponible y la base imponible. A continuación se detallan cada uno de ellos:

Hecho Imponible

Este elemento se puede definir como el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley, para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. En el artículo 36 *eiusdem* se define de la siguiente manera: “El Hecho Imponible es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

Sujetos

Los sujetos que intervienen en la relación jurídica tributaria son regulados por la ley in comento, en los artículos 18 y 19 respectivamente, a continuación se presenta la definición de cada uno de estos sujetos de acuerdo a las disposiciones de este texto legal:

Sujeto Activo: El artículo 18 *eiusdem* establece que “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor el tributo”. Es el ente público que tiene

la capacidad de crear normas jurídicas tributarias, bien sea la Asamblea Nacional, Asambleas Legislativas o Cámaras Municipales, las cuales operan como órganos legisladores en los ámbitos territoriales que le competen. Luqui (1989), señala que: “Sólo cuando nace la obligación es que aparece el Fisco. A este si se puede con propiedad llamar “sujeto activo” porque a su favor va a nacer un crédito ligado a determinada obligación” (p.188). El párrafo precedente indica que solamente al Fisco se le puede llamar sujeto activo porque el si es el titular del crédito fiscal mientras que al Estado no se le puede dar esta denominación debido a que éste es creador de la obligación.

Sujeto Pasivo: El artículo 19 del Código Orgánico Tributario, establece que “es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable”. Como se puede apreciar, en el artículo al que se hace mención, los sujetos pasivos se dividen en dos categorías: la primera, son los contribuyentes conocidos como los sujetos pasivos por deuda propia, y la segunda, son los responsables, entendiéndose que son los sujetos pasivos por deuda ajena. Los contribuyentes lo contempla el mencionado código en el artículo 2: “Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible”. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

Por su parte, la Ley del Impuesto al Valor Agregado (L.I.V.A), establece tres modalidades de contribuyentes, según el grado de participación en un mecanismo utilizado para la aplicación del impuesto.

Contribuyentes Ordinarios: El artículo 5 de la L.I.V.A, califica como contribuyentes ordinarios, “a todos aquellos importadores, vendedores, prestadores de servicio, y exportadores cuya actividad habitual significa la continua celebración de hechos imponibles que dan nacimiento a una permanente relación jurídico-tributaria”. Estos contribuyentes ordinarios, deben cumplir con el pago mensual del tributo mediante el cálculo de la respectiva cuota tributaria, así como los denominados deberes formales, es decir, obligaciones contables y de facturación.

Contribuyentes Ocasionales: De conformidad con el artículo 6 de la Ley del IVA, son contribuyentes ocasionales, “los importadores no habituales de bienes corporales”. Escalante (2005), comenta que:

Este tipo particular de contribuyente ha sido catalogado como tal por la L.I.V.A, en virtud de la realización no habitual de importaciones de bienes, como podría ser el caso de un pasajero de avión que retorna al país con una cantidad de equipaje cuyo valor sobrepasa el máximo establecido en la normativa aduanera como “régimen de equipaje”, y que por lo tanto se verá obligad a cancelar el IVA por concepto de importación del resto de los bienes que transporta. (p.83).

Contribuyentes Formales: Considera Escalante (2005), que esta novedosa figura e contribuyentes formales, “pareciera estar dirigida únicamente para facilitar el control, por parte de la Administración Tributaria, de las operaciones que realicen tanto personas naturales como jurídicas que ejerzan actividades que no se consideran gravadas por el IVA por estar exentas o exoneradas”. (p.83). en este sentido, el artículo 8 de la Ley del IVA, establece:

Son contribuyentes formales los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas u exoneradas del impuesto. Los contribuyentes formales, sólo están obligados a cumplir con los deberes formales que corresponden a los contribuyentes ordinarios, pudiendo la Administración Tributaria mediante providencia, establecer

características especiales para el cumplimiento de tales deberes o simplificar los mismos. En ningún caso, los contribuyentes formales estarán obligados al pago de impuesto, no siéndoles aplicable, por tanto, las normas referentes a la determinación de la obligación tributaria.

Responsables: El artículo 25 del Código Orgánico Tributario, señala la segunda categoría de los sujetos pasivos: “Responsables son los sujetos pasivos que, sin tener el carácter de contribuyentes”. Los sujetos pasivos adquieren la denominación de Responsables en virtud de que son “responsables” con respecto a la prestación crediticia estatal, con prescindencia si son o no los “realizadores” del hecho imponible. Seguidamente el artículo 27 *eiusdem*, establece la clasificación tradicional de los sujetos pasivos responsables como Agentes de Retención o Percepción.

Son responsables directos en calidad de Agentes de Retención o de Percepción, las personas designadas por la ley o por la Administración, previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deben efectuarla retención o percepción del tributo correspondiente.

El párrafo anterior, establece entre los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria, los responsables directos en calidad de agentes de retención o percepción, es decir, las personas designadas por la Ley o por la Administración, previa autorización legal. Estos sujetos pasivos son definidos como los obligados por efectos de la “delegación”, pueden ser designados por la Administración Tributaria en aquellos casos en los cuales este órgano así lo considere. Ambos son sujetos de la relación jurídica tributaria principal por deuda ajena.

Villegas (1999), señala características de estos sujetos:

1. El Agente de Retención es un deudor del contribuyente o alguien que por su función pública, actividad se encuentra en contacto directo con un importe dinerario propiedad de contribuyente, donde éste le recibe y tiene la posibilidad de amputar la parte que corresponde al fisco en concepto de tributo.
2. El Agente de Percepción, es aquel que por su profesión u oficio, actividad se encuentra en una situación tal que le permita recibir del contribuyente un monto tributario que posteriormente debe depositar a la orden de Fisco.

Dentro de este orden de ideas se observa que en el artículo 28 del Código Orgánico Tributario, existe otra clasificación a la señalada anteriormente que son los Responsables Solidarios, aclarando que el término de responsable fue discutido por especialistas en la materia, pero en la obra de Villegas (1999), se señala que es importante aceptar esta categoría de sujeto pasivo, siempre y cuando se le añada el adjetivo de “Solidario”. De tal forma que cuando se hable de Responsable Solidario, se entendería que no se está refiriendo ni al Contribuyente ni a otra clasificación que exista.

Villegas (1999), concreta al respecto:

Si la Ley crea un responsable solidario, el destinatario legal del tributo permanece dentro de la relación jurídica bajo la denominación de contribuyente. Surge entonces un doble vínculo obligacional cuyo objeto (la prestación tributaria) es único. Ambos vínculos (fisco con contribuyentes y fisco con responsable solidario) son autónomos pero integran una sola relación jurídica por identidad de objeto. Por eso ambos vínculos, si bien autónomos (en el sentido de que el fisco puede exigir indistintamente a cualquiera de ambos sujetos pasivos la totalidad de la prestación tributaria), son interdependientes (en el sentido de que extinguida la obligación sustancial para uno de los dos sujetos pasivos, queda también extinguida para el otro) (p.259).

Por su parte, la Ley del IVA, establece en su artículo 11, la posibilidad de la Administración Tributaria de designar a determinadas personas como agentes de retención y agentes de percepción. Asimismo, el Reglamento de la Ley del IVA, establece en su artículo 5 lo siguiente: La Administración Tributaria puede designar, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirientes de determinados bienes muebles y a los receptores de ciertos servicios, identificándose con precisión dichos bienes o servicios (...)

La designación de agentes de retención que haga la Administración Tributaria deberá recaer en personas naturales o jurídicas, obligadas a llevar contabilidad completa y que sean contribuyentes ordinarios del impuesto. Como se observa, para la designación de agentes de retención del IVA, por parte de la Administración Tributaria es necesario: (a) que se trate de compradores o adquirientes de determinados bienes o servicios, teniendo que indicarse con precisión los bienes y servicios cuya adquisición genera la retención del IVA y (b) que se trate de contribuyentes ordinarios del referido impuesto.

Base Imponible

De acuerdo con el Glosario de Términos Internos del SENIAT, la base imponible es aquella magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto.

La Base Imponible es definida por Quintana (2000), como:

La aplicación de una alícuota impositiva a una expresión numérica del hecho imponible, y esa operación da como resultado un monto de tributo a pagar por el sujeto pasivo de la relación. Dicha magnitud, que viene imperiosamente definida en la Ley, constituye lo que se ha dado en llamar base imponible, la cual requiere tener, para hacer posible la

aplicación de una alícuota o porcentaje, un carácter numéricamente pecuniario, esto es, debe reflejar una cantidad determinada de dinero (p.67).

La LIVA, en su artículo 20, establece que la base imponible en estos casos estará compuesta por el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio, también contempla la base imponible para los precios de mercado, alcoholes y tabacos así como también los casos de bienes importados y para los servicios.

Materia Imponible

Según Moya (2003), la materia imponible “se refiere al aspecto objetivo, ya sea un hecho material, un negocio jurídico, una actividad personal o una titularidad jurídica” (p.159).

Deberes Formales

Los deberes formales están representados por todas aquellas obligaciones de carácter formal que deben cumplir los sujetos pasivos, de conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes y demás normativas que regulan la materia tributaria. Los mismos se pueden definir según Legis (2001), de la siguiente manera: “Son los relativos a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria. Es la presentación de los recaudos correspondientes para tales determinaciones, que indiquen o reflejen el hecho imponible, lo cual da como resultado la tipificación del tributo” (p.11)

Los sujetos pasivos mencionados anteriormente tienen la obligación de dar (pagar impuesto) así como también la obligación de hacer (cumplir con los deberes formales establecidos en el ordenamiento jurídico venezolano). En este sentido, en el artículo 155 del Código Orgánico Tributario se establecen los deberes formales a los

que están sometidos los contribuyentes, responsables y terceros, relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria. Además de los deberes formales establecidos en el mencionado código, la Ley del IVA, establece los deberes formales relativos al Impuesto al Valor Agregado, en concordancia con los previstos en la Providencia Administrativa para los entes públicos como Agentes de Retención.

Impuesto al Valor Agregado

Este impuesto es aquel que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en la Ley que lo regula, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes que realicen las actividades definidas como hechos imposables en la referida ley.

Su determinación viene dada, por el diferencial que resulte de restar, al impuesto de las ventas realizadas en el periodo (débito fiscal), el monto de todos los impuestos soportados en sus adquisiciones e importaciones de bienes y servicios durante el mismo periodo (crédito fiscal) más los que se hayan soportado en periodos previos que no hayan podido deducirse. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley del I.V.A, “el resultado será la cuota del impuesto a pagar correspondiente a ese período de imposición”, liquidándose de manera periódica y mensual.

En términos generales el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), es un impuesto nacional sobre el consumo, así como sobre la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicios, que tiene que ser abonado por los contribuyentes en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al

valor agregado del producto. En Venezuela, el I.V.A, ha sufrido múltiples reformas desde su inclusión en el Sistema Tributario Venezolano hasta la actualidad, siendo las últimas reformas las siguientes: la primera publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 39.149, de fecha 26 de marzo de 2009, en la cual se fija una cuota del 12% para el pago de este impuesto. Y la última publicada en Gaceta Extraordinaria N° 6152, de fecha 18 de Noviembre de 2014, en la cual entre otros cambios se menciona en materia de alícuotas, **que se mantiene en 12%, mientras que la tasa para consumos que son considerados de lujo se ubica en 15%, que sumado al 12% ya establecido, incrementa en 27% el impuesto a artículos como yates, aviones y mansiones.**

Retenciones del Impuesto al Valor Agregado

La retención constituye una obligación impuesta por la ley a los sujetos pasivos, de retener en el momento del pago o abono en cuenta, cierta fracción del pago o abono y proceder a enterar al la Tesorería Nacional. De esta manera se habla de la obligación de retener y enterar, siendo evidente que se trata de dos obligaciones para el sujeto pasivo.

En este sentido, el término “retención” es definido por Páez (2004), como:

Un mecanismo, más que una institución propiamente dicha, contemplado en distintas leyes tributarias por medio del cual asegura en alguna medida la recaudación del tributo que dicha ley contempla. El mecanismo funciona imponiéndole al pagador de determinadas cantidades de dinero la obligación de detracer del monto a pagar un cierto porcentaje que el pagador debe enterar al fisco en concepto de impuesto pagado anticipadamente por cuenta del perceptor del pago, por lo cual éste último queda liberado de la obligación impositiva hasta concurrencia con el monto retenido. A su vez, el pagador asume el carácter de responsable del pago por el monto retenido. (p. 818)

Este autor también señala que este mecanismo permite además anticipar el cobro del tributo, razón por la cual su aplicación resulta adecuada en los tributos que se causan en un periodo de liquidación de cierto tiempo de duración, por cuanto en estos casos, la posposición de la recaudación hasta el momento en que se causa en tributo influye desfavorablemente en la necesidad de adecuar en la ejecución presupuestaria, el flujo de los ingresos con el flujo de los egresos.

Es por ello, que algunos autores sostienen que las retenciones resultan naturales en tributos, como lo es el Impuesto sobre la Renta, pues su periodo de liquidación es anual, mientras que en los tributos cuyo periodo de liquidación es mensual, tal como el Impuesto al Valor Agregado, el mecanismo no cumple la anticipación de pago propio de la retención, en virtud de que el tiempo que media entre la retención practicada, la obligación del agente de enterar lo retenido y la del contribuyente de declarar y pagar el impuesto debido, son muy cercanas en el tiempo. La única razón para su implementación en este tipo de impuestos es que mediante este mecanismo se asegura el proceso de recaudación.

Principios del Sistema de Retenciones

El Sistema de Retenciones se apoya en dos principios básicos según Figueredo (1997):

- a) Principio de Economía: el Fisco Nacional, al implementar este mecanismo, ahorra considerables costos al trasladar responsabilidades a los particulares orientados a recaudar anticipadamente el impuesto cobrado por los mismos y b)
- Principio de Comodidad: para el contribuyente no representa un trastorno sensible en sus finanzas, por constituir pagos anticipados fraccionadamente. (p. 226)

Características del Sistema de Retenciones

El Sistema de retenciones para su implementación posee las siguientes características, definidas por Cusgüen (1997) de la siguiente manera:

1. El pago que realice el agente de retención al retenido es de aquellos ingresos que para el retenido incrementan su patrimonio, es decir, cuando el retenido vende una mercancía al agente de retención.
2. La retención es un impuesto, es un mecanismo de recaudación.
3. El retenido siempre debe ser un contribuyente del impuesto.

Control Interno

El Control Interno puede ser considerado como un instrumento de gestión muy importante en las organizaciones que se utiliza para lograr los objetivos planteados, permitiendo conocer el cumplimiento de las normas y procedimientos, políticas y así cualquier otra medida adoptada por la institución para verificar fiabilidad de información contable y operativa, promover eficacia en operaciones, fomentar acatamiento de políticas, entre otros.

Según la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (2000),

El control interno comprende el plan de organización, de todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en el negocio para proteger y salvaguardar todos sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables y sus operaciones, promover la eficiencia y la productividad en las operaciones y estimular la adhesión a la práctica ordenada para cada empresa.

Dicho de otro modo, el control interno está formado por todas las medidas tomadas para proporcionar a la gerencia la seguridad de que todo está funcionando como debe ser. Es importante señalar que a través del control interno se logra prevenir, detectar y corregir, lo cual permite evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas en una organización y que son llevadas por el recurso humano con el que se cuenta.

Estructura Conceptual Integrada de Control Interno. Informe COSO

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway, (COSO), es una Comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Desde su fundación en 1985 en EEUU, promovida por las malas prácticas empresariales y los años de crisis anteriores, COSO estudia los factores que pueden dar lugar a información financiera fraudulenta y elabora textos y recomendaciones para todo tipo de organizaciones y entidades reguladoras como el SEC (Agencia Federal de Supervisión de Mercados Financieros) y otro.

Marco Integrado COSO de Gestión de Riesgos: Los informes COSO I, II y III

COSO I: En 1992 la comisión publicó el primer informe “Internal Control - Integrated Framework” denominado COSO I con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de “control interno”. Esta estructura se dividía en cinco componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación, 5) Supervisión.

Según COSO el Control Interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

1. Eficacia y eficiencia de las operaciones
2. Confiabilidad de la información financiera
3. Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables

COSO II: En 2004, se publicó el estándar “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” (COSO II) Marco integrado de Gestión de Riesgos que amplía el concepto de control interno a la gestión de riesgos implicando necesariamente a todo el personal, incluidos los directores y administradores. COSO II (ERM) amplía la estructura de COSO I a ocho componentes:

1. Ambiente de control: son los valores y filosofía de la organización, influye en la visión de los trabajadores ante los riesgos y las actividades de control de los mismos.
2. Establecimiento de objetivos: estratégicos, operativos, de información y de cumplimientos.
3. Identificación de eventos, que pueden tener impacto en el cumplimiento de objetivos.
4. Evaluación de Riesgos: identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos.
5. Respuesta a los riesgos: determinación de acciones frente a los riesgos.
6. Actividades de control: Políticas y procedimientos que aseguran que se llevan a cabo acciones contra los riesgos.
7. Información y comunicación: eficaz en contenido y tiempo, para permitir a los trabajadores cumplir con sus responsabilidades.
8. Supervisión: para realizar el seguimiento de las actividades.

COSO III: En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este Marco Integrado de Gestión de Riesgos son:

1. Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos

2. Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos
3. Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación.

Algunos de los beneficios de utilizar el estándar COSO en las organizaciones son:

1. Mejora el control interno de la organización
2. Promueve la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización y establece directrices para la toma de decisiones de los directivos para el control de los riesgos y la asignación de responsabilidades.
3. Ayuda a la integración de los sistemas de gestión de riesgos con otros sistemas que la organización tenga implantados
4. Ayuda a la optimización de recursos en términos de rentabilidad
5. Mejora la comunicación en la organización

Control Interno Tributario

El Control Interno Tributario es definido por Varase, (1999)

Como todas aquellas políticas, normas y procedimientos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, atacando los lineamientos emanados de la Administración Tributaria (SENIAT) con el fin de cumplir con ciertas obligaciones de hacer y no hacer; permite además verificar la exactitud y confiabilidad de la determinación del hecho imponible y el cumplimiento de los deberes formales, (p. 125).

En este sentido, se puede decir que un control interno tributario eficaz, será aquel que se encuentre en constante evaluación, dando a la gerencia la oportunidad de constatar que se estén cumpliendo cabalmente las instrucciones así como también la interpretación de las mismas.

En atención a los procedimientos, que no son más que las acciones a seguir para llevar a cabo el control interno, se puede acotar que estos variarían dependiendo de los objetivos que se tengan propuestos, y en el aspecto tributario dependerán de lo establecido en la ley según el tipo de organización y podrán ser de carácter preventivo o detectivo. El control interno tributario tiene como objetivos:

1. Velar por el logro de los objetivos establecidos.
2. Sustentar la confiabilidad de la base imponible a ser tratada tributariamente.
3. Establecer políticas, procedimientos y normas del pago de tributo
4. Garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal establecido respecto a la materia tributaria.
5. Salvaguardar los activos
6. Proveer información veraz y oportuna para servir de base a la toma de decisiones

BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)

La última reforma de la CRBV, fue en el año 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 5453 del 24 de marzo de 2000 (Segunda Versión), previa publicación en Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de noviembre de 1999 (Primera versión), la cual se reimprimió por error material. Esta Carta Magna constituye una fuente directa en materia tributaria. En ella se plasman los fundamentos que rigen al legislador para desarrollar y ampliar dichos fundamentos a través de las leyes.

En ella se garantiza la coordinación y armonización de las distintas potestades tributarias, define principios, parámetros y limitaciones, especialmente para la determinación de los tipos impositivos o alícuotas de los tributos. Las disposiciones que establece están orientadas a la justa distribución de las cargas públicas según la

capacidad económica del contribuyente, atendiendo a los principios tributarios establecidos, velar por la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustenta para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Código Orgánico Tributario

En noviembre de 2014, se reforma el Código Orgánico que se encontraba vigente desde el año 2001, quedando dicha reforma publicada según Gaceta Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014. En este Código se establecen las disposiciones aplicables a los tributos nacionales relacionados con las obligaciones tributarias, los sujetos, sanciones y las relaciones jurídicas derivadas de ellos. En su artículo 12 establece, que están sometidos a su código los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras de seguridad social y demás contribuyentes especiales.

Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento

Publicada en Gaceta Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014 y el Reglamento General del decreto con fuerza y rango de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.363 de fecha 12 de julio de 1999, decreto N° 206 del 9 de julio de 1999. Entre los cambios que resaltan en esta última reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, es en **relación a la alícuota impuesta a todos los consumos, se mantiene en 12%, mientras que la tasa para consumos que son considerados de lujo se ubica en 15%, que sumado al 12% ya establecido, incrementa en 27% el impuesto a artículos como yates, aviones y mansiones.**

El Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado en el artículo 5, establece que: “La Administración Tributaria puede designar en calidad, de agentes de retención, a los compradores o adquirientes de determinados bienes

muebles y a los receptores de ciertos servicios con precisión de dichos bienes y servicios...”

Providencia Administrativa en Materia de Retenciones IVA

Mediante las Providencias Administrativas N° SNAT/2002/1452 y N° SNAT/2002/1455, emanadas del SENIAT, fueron designados agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, a los contribuyentes especiales y a los entes públicos, publicada en Gaceta Oficial N° 37585. Esta providencia modifica a la anterior SNAT/2002/1419. Para el año 2005 se decreta la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056 y SNAT/2005/0056-A, publicada en Gaceta Oficial N° 38.136 que amplía y detalla los diversos elementos que integran el régimen de retenciones e incluye, por primera vez el procedimiento de recuperación de retenciones acumuladas. Luego en Gaceta Oficial identificada con el número 40.170 de fecha 20 de mayo de 2013 el SENIAT emitió la nueva providencia de retención en materia del Impuesto al valor Agregado N° SNAT/2013/0029 y SNAT/2013/0030, sustituyendo la anterior normativa 0056. Establece la designación y obligaciones tanto para órganos y entes públicos como entidades privadas en materia de retenciones de IVA.

Para el sector privado la norma N° SNAT/2013/0030 establece cambios como en el artículo 14 el cual contempla que la retención del impuesto debe efectuarse independientemente del medio de pago utilizado, diferenciándose de la derogada Providencia 0056 que contemplaba que en los casos de pagos con tarjetas de débito o crédito no procedía la retención correspondiente.

DEFINICIÓN DE TERMINOS BÁSICOS

Alícuota Impositiva: Cuota Parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Alícuota Tributaria: Cantidad fija, tanto por ciento o escala de cantidades que constituyen el gravamen de una base.

Capacidad Económica: Representa la materia imponible, o sea la fuente del impuesto en cuanto de ella se detrae el importe del mismo.

Crédito Fiscal: Constituye el importe soportado por el sujeto pasivo previsto en la ley al adquirir bienes o servicios gravados. Es el IVA, soportado por los contribuyentes en la etapa anterior al proceso de producción o comercialización de sus bienes y servicios, el cual, en principio, puede ser objeto de recuperación mediante compensación de IVA, devengado en la oportunidad de vender bienes o prestar servicios a sus compradores.

Débito Fiscal: Se configura por el impuesto retenido por el contribuyente al efectuar la venta de bienes o prestación de servicios gravados, evitando de esta manera la acumulación de pagos de impuestos.

Ejercicio Fiscal: Aquel que se considera a los fines eminentemente fiscales o de carácter tributario. Periodo al cual se encuentra sujeto a la aplicación del tributo creado por la Ley de Impuesto sobre la Renta y demás normas que regulan tributos de naturaleza similar.

Estado: Es un grupo de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujetos a la autoridad de un mismo gobierno.

Fisco: Patrimonio estatal, tesoro público.

Pago: Cumplimiento de una obligación. Entrega de un dinero o especie que se debe. En materia tributaria, se considera un modo de extinción de la obligación tributaria.

Período de Imposición: Lapso de tiempo en el cual ocurre el hecho imponible y en base el cual se debe presentar la declaración del tributo respectivo.

Potestad Tributaria: Poder originario que tiene el Estado, entendido como Nación, para crear tributos por Ley, aplicable, en todo el territorio nacional, a aquellos sujetos susceptibles de ser obligados a ello conforme a su capacidad económica, tomando en consideración el principio de progresividad tipificado en la Constitución.

Presión Tributaria: Relación existente entre la exacción fiscal soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial, y la renta que dispone esa persona, grupo o colectividad.

Providencia Administrativa: Disposición anticipada o prevención que se toma para lograr un propósito. Medida o disposición que se toma para remediar un mal o daño.

Recaudación: Actividad llevada a cabo por el gobierno para proporcionar liquidez a los Fondos Públicos.

Sanciones: Penas impuestas por los órganos competentes con sujeción a los procedimientos establecidos en el Código.

CUADRO 01. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES IVA EN EL CENTRO MEDICO CAGUA, C.A.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Diagnosticar los procedimientos de Control Interno aplicados en materia de retenciones IVA, por el Centro Médico Cagua, C.A	Procedimientos de Control Interno en materia de IVA.	Control Interno	Deberes Formales Planificación Normativa Personal Capacitado	1-2-3-4-5- 6-7-8 9 10-11 12-13-14	CUESTIONARIO
Describir el procedimiento aplicado por el Centro Médico Cagua, C.A, para la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Procedimiento aplicado para la retención y enteramiento del IVA.	Pasos	Recibir Facturas Generar Comprobantes de retención Declaración	1-2-3 4-5-6-7 8	GUIA DE OBSERVACIÓN
Establecer las debilidades y Fortalezas en el procedimiento de retención y enteramiento del IVA en el Centro Médico Cagua, C.A	Debilidades y Fortalezas	Análisis Interno	Tecnología Capacitación Planificación Normativa	15-16-17 18-19-20 21-22-23 24-25	CUESTIONARIO

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico permite al investigador señalar los procedimientos necesarios para responder a las interrogantes que se plantearon en su investigación, persiguiendo con esto que los estudios realizados y los resultados obtenidos sean confiables, objetivos y validos. Según Palella Y Martins (2006) la metodología es “como tal una guía procedimental, producto de la reflexión, que provee pautas lógicas generales pertinentes para desarrollar y coordinar operaciones destinadas a la consecución de objetivos intelectuales o materiales del modo más eficaz posible.” (p.87). Cabe destacar la importancia en todo tipo de investigación que tiene que los hechos y sus resultados sean expresados con un grado máximo de confiabilidad y exactitud, por lo que es necesario un procedimiento ordenado y comprensible.

DISEÑO Y TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

Para una adecuada metodología se requiere establecer el diseño y tipo de la investigación ya que estas son la consecuencia del problema y objetivos planteados. Sabino (2007) señala que “el diseño es, pues, una estrategia general de trabajo que el investigador determina una vez que ya ha alcanzado suficiente claridad respecto a su problema y que orienta y esclarece las etapas que habrán de acometerse posteriormente” (p.63). Así mismo según Palella y Martins (2006) se refieren al diseño de la investigación como “la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad o inconveniente planteado en el estudio” (p.95) clasificando el diseño en experimental, no experimental y bibliográfico.

El diseño de la investigación en función de su dimensión temporal o del número de momentos donde se va a introducir la recolección de datos, es de tipo Descriptivo Transeccional, tal como lo plantean Hernández, Fernández y Baptista (1999), “Los diseños de investigación transeccional a transversal recolectan datos en

un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia en un momento dado” (p.193).

Según Ramírez (1999):

Las investigaciones de acuerdo a su tipo, se clasifican en documental, de campo y experimental. El investigador debe asumir aquella que permita, por su flexibilidad y amplitud, la rápida ubicación de alguna de las alternativas de investigación existentes, en atención a si reúne las características que definen de manera general algunos de los rangos propuestos en la topología. (p. 74).

Arias (2006) define la investigación de campo como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. (p.31)

Mientras que la investigación documental es definida por el mismo autor como: “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales”.

En base a lo anteriormente expuesto la presente investigación se ajusta a una investigación Documental debido a que se aplicó el enfoque cualitativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias del Centro Médico Cagua, C.A., (CMC) en relación a las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en este caso la información se obtuvo de documentos bibliográficos concernientes con las obligaciones tributarias, y de Campo porque los datos se obtuvieron directamente de la realidad, es decir, del personal que labora en el Centro Médico Cagua, C.A, a través de una entrevista estructurada.

Cabe considerar, por otra parte que la investigación que se presenta se enmarca en los estudios de tipo analítica de acuerdo al problema planteado, dirigido a evaluar los procedimientos de Control Interno Tributario en materia de Retenciones IVA en CMC, por cuanto se describieron los hechos tal cual como se producen, según lo afirma Tamayo (2001) “La investigación analítica consiste fundamentalmente en establecer la comparación de variables entre grupos de estudio y el control sin aplicar o manipular las variables, estudiando estas según se dan naturalmente en los grupos” (p.48)

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para la consecución de los objetivos de esta investigación se siguieron procedimientos que utilizados de manera correcta, llevaron a profundizar más en el problema observado. Según Méndez (2001) el método de investigación es “el procedimiento riguroso, formulado de una manera lógica, que el investigador debe seguir en la adquisición del conocimiento” (p.141).

La técnica en la que se apoyo la investigación fue el método inductivo que citado por Méndez (2001) es el “proceso de conocimiento que se inicia con la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales que pueden ser aplicadas a situaciones similares a la observada” (p.141). Este método permite establecer conclusiones de carácter general a partir del análisis de cosas particulares, en este sentido la investigación realizada, se basó en la observación y estudio de los fenómenos relativos al tema lo cual permitió proponer premisas que servirán de guía para la situación del objeto de estudio y para todas aquellas similares.

CASO DE ESTUDIO

Los casos de estudio pueden ser instituciones, empresas, familia, entre otros, debido a que un caso representa una unidad relativamente pequeña.

Para fines de la presente investigación el caso de estudio será la empresa CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A. (CMC), ubicada en la ciudad de Cagua, Estado Aragua, es un Contribuyente Especial del Impuesto, cuya razón social está dedicada al sector salud, sus proveedores en su mayoría son también contribuyentes especiales.

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

De acuerdo a Arias (2006), la población “Es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p.81).

En la investigación que se presenta, la población es de tipo finita y está constituida por el total de empleados del departamento de contabilidad, el cual está conformado por cinco (5) analistas contables y una (1) coordinadora, los cuales guardan relación con la problemática planteada debido a que tienen el conocimiento y aplican la normativa contable, impositiva y legal que establece el referido régimen de retenciones.

MUESTRA

La muestra debe ser una representación fiable de la población, tal como lo sustenta Arias (2006) “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p.83)

Por esto, a efectos de esta investigación la población y la muestra quedará representada por el mismo número de personas, por tratarse de una muestra censal, Pineda y otros (1994) la define de la siguiente manera: “Cuando hay un número finito (constituido por un número delimitado o conocido de unidades) es conveniente

estudiar el universo total, siempre y cuando este no sea muy grande”. (p.109). Partiendo de esto, se censará al total de la población por estar representada por un número pequeño y de fácil acceso.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La técnica de recolección de datos es la manera en que se obtiene la información necesaria para llevar a cabo la investigación, a través de la aplicación de instrumentos que sirvan para medir y observar datos relacionados con el estudio y luego su posterior análisis. Para Arias (2006) en otra terminología expresa que las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información.

De acuerdo con la presente investigación y el problema planteado, se consideró conveniente utilizar las siguientes técnicas:

Revisión documental y bibliográfica, no es más que llevar a cabo una revisión de textos, manuales, trabajos de investigación, artículos relacionados con el tema, que sirven de ayuda para la realización de la investigación, sustentado por Balestrini, (2002) se entiende como “el análisis de las fuentes documentales, mediante una lectura general de los textos, se iniciara la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para esta investigación” (p.152)

Observación, para Hernández, Fernández y Baptista (1999) consiste “en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta manifiesta” (p.348). Esta puede ser participante o no participante, en el desarrollo de la presente investigación se utilizó la observación participante ya que permite la interacción con los sujetos observados, lo que sirvió para conocer aspectos relacionados con los

procedimientos de control interno aplicados en el proceso de retención y enteramiento del IVA en el CMC, basado en lo señalado por Martínez (1998), “vive lo más que puede con las personas o grupos que desea investigar, compartiendo sus usos, costumbres, estilos y modalidades de vida” (p.45).

Por último, se utilizó la encuesta, en este sentido Sabino (2007) señala que la encuesta “se trata, por tanto, de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo, sacar las conclusiones que se correspondan con los datos recogidos” (p.71).

Una vez seleccionadas las técnicas a utilizar, debe definirse los instrumentos adecuados a las mismas y que permitan recolectar la información necesaria de datos para su posterior análisis. Sabino (2007) indica “Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p.99). Es por ello que debe ser presentados de forma coherente para poderlos relacionar con lo que se plantea y lo obtenido.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, Landeau (2007) lo define como “un instrumento formado por un conjunto de preguntas específicas que deben ser contestadas por escrito o verbalmente con el propósito de obtener datos sobre los elementos a estudiar” (p.87). Se conformó por una serie de preguntas con varias opciones de respuestas y se aplicó a la muestra seleccionada.

TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS

Una vez que se obtienen los datos es necesario convertirlos en información, procesándolos de manera lógica y coherente con lo que se plantea en la investigación, para que permita tener el basamento necesario en la emisión de conclusiones y recomendaciones.

Balestrini (2002) “los datos, deben ser sometidos a una reelaboración técnica, permitiendo recontarlos y resumirlos; antes de introducir el análisis diferenciado a partir de procedimientos estadísticos; y posibilitar la interpretación y el logro de conclusiones a través de los resultados obtenidos” (p.169). Esto permite una mejor comprensión de los datos obtenidos.

Se empleó el análisis cuantitativo para los datos que se obtengan en la aplicación del cuestionario, los mismos requerirán ser tabulados y llevados a porcentajes para una mejor comprensión, al respecto Sabino (2007) señala que el análisis cuantitativo “se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales se les han calculado sus porcentajes y presentado convenientemente” (p.134).

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Para que un instrumento pueda ser considerado útil y que corresponda realmente con lo que se quiere en la investigación deben cumplirse dos requisitos básicos e indispensables, que son la validez y la confiabilidad.

VALIDEZ

La validez en términos generales según Landeau (2007) se define como “el grado en que el instrumento proporciona datos que reflejen realmente los aspectos que interesan estudiar” (p.81)

Para el instrumento seleccionado en la presente investigación se utilizó la validez de criterio, la cual establece la validez de un instrumento de medición comparándola con un criterio externo. Por este motivo, se seleccionaron tres (3) expertos, conformados por un metodólogo y dos profesionales especializados en el área de estudio, a quienes se les solicitó su opinión acerca de la correspondencia de cada pregunta con los objetivos que se pretenden lograr. Cada experto recibió

información escrita sobre el propósito del instrumento, objetivo general, objetivos específicos y operacionalización de las variables.

Cada experto de manera independiente realizó la revisión del instrumento y evaluó los mismos en términos de redacción, contenido y pertinencia. Así mismo cada uno recibió una planilla de evaluación en donde ingresarán la información por ellos suministrada respecto a su evaluación.

Una vez realizada la validación, se tomaran en cuenta las indicaciones de los expertos y se estructurará de acuerdo a las mismas, esperando como resultado que los ítems formulados en el instrumento sean pertinentes y validos para cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

CONFIABILIDAD

El segundo requisito para que los resultados de un instrumento sean considerados útiles es su grado de confiabilidad, esto se refiere a que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, deberían ser similares si volviéramos a medir el mismo rasgo en condiciones idénticas.

Balestrini (2002), señala:

Una vez que se han definido y diseñado los instrumentos y procedimientos de recolección de datos, atendiendo al tipo de estudio que se trate, antes de aplicarlos de manera definitiva en la muestra seleccionada, es conveniente someterlos a prueba, con el propósito de establecer la validez de estos en relación al problema investigado. Esta prueba previa de los instrumentos y procedimientos de recolección de datos, denominada prueba piloto, estudio piloto, pretes, test preliminar o investigación de ensayo, debe ser introducida en el marco del proceso de toda investigación, en la medida, que permita someterlos a ciertos correctivos, refinarlos y validarlos. (p.147).

CAPITULO IV

DIAGNÓSTICO

La presente investigación que tiene como objetivo principal Evaluar los procedimientos de Control Interno Tributario en Materia de Retenciones IVA en el CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A. (CMC), requiere de datos que siendo suministrados por la muestra sean convertidos en información.

Balestrini (2002), explica:

El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación. El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación, debidamente ponderadas de forma estadística. (p.169).

Dentro de este orden de ideas, en el desarrollo de toda investigación se hace necesario el estudio del fenómeno observado, en este caso para obtener información suficiente y competente fue necesario aplicar un cuestionario y una guía de observación. Para la transferencia de estos resultados se trabajó con tablas y gráficos lo que permitió a la investigadora agrupar los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, en atención a las diferentes variables implícitas en el estudio.

La información recabada y analizada por la investigadora condujo a la evaluación de los procedimientos de control interno y facilitó la conclusión y el posterior establecimiento de recomendaciones que serán de gran aporte para la institución.

INSTRUMENTO: GUIA DE OBSERVACION

Objetivo 2: Describir el procedimiento aplicado por el Centro Médico Cagua, C.A., para la retención y enteramiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Cuadro 02. Resultado de Observación

	SI	NO	OBSERVACION
1. Existe un cronograma para la recepción de facturas en el Departamento de Contabilidad?		X	
2. Las facturas están a nombre del Centro Médico Cagua, C.A?	X		
3. Cumplen las facturas con los deberes formales establecidos por el SENIAT?	X		
4. Se cuenta con un modulo contable que permita generar comprobantes de retención en base a la información contabilizada?	X		
5. Las retenciones son generadas en el mismo periodo del registro de las facturas?	X		
6. Se realizan los registros contables de las retenciones calculadas?	X		
7. Los comprobantes de retención siguen un correlativo?		X	
8. Se tiene a la vista el calendario de fechas de enteramiento de las retenciones al portal SENIAT		X	

ANÁLISIS

Una vez realizada la observación directa, se pudo constatar que los pasos aplicados para llevar a cabo la retención y enteramiento del IVA presentan fallas que hacen ineficiente este procedimiento. En primer lugar según el ítem 1, no existe un cronograma de recepción de facturas en el departamento de Contabilidad, es decir, el Departamento de Compras puede entregar las facturas en el horario que desee, lo cual puede traer como consecuencia que estas se acumulen, no sean procesadas a tiempo, se traslapen, ya que la recepción y revisión de las mismas está a cargo de una sola analista.

Por otro lado se observó por medio del ítem 7, que en los comprobantes de retención hay saltos en los correlativos, esto puede deberse a algún problema al enlazar la información del sistema contable, sin embargo a nivel de la Administración Tributaria esto representa incumplimiento en cuanto a la normativa que regula las Retenciones IVA, sin ser un error humano se debe estar atento al mismo. En este mismo orden de ideas no se encontró a la vista, un calendario de fechas de enteramiento de este impuesto según el resultado del ítem 8, este es de suma importancia porque permite preveer y planificar con antelación el pago que genere este tributo.

En resumen, y tomando en cuenta los resultados de los otros ítems, se observó que siguen un procedimiento que se ajusta a los requerimientos establecidos por la normativa, aunque con fallas que deben ser solventadas para que no genere sanciones por parte de la Administración Tributaria o desembolsos inadecuados que afecten el efectivo de la institución.

INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Objetivo 1: Diagnosticar los procedimientos de Control Interno aplicados en materia de retenciones I.V.A, por el Centro Médico Cagua, C.A.

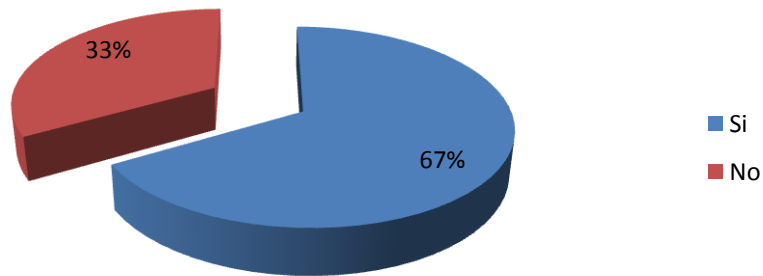
Ítem 1. ¿Tiene Conocimiento de Obligaciones Tributarias?

Cuadro 03

Conocimiento Obligaciones Tributarias

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	4	67
No	2	33
TOTAL	6	100

Gráfico 01. Conocimiento Obligaciones Tributarias



Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Ítem 1, el 67% afirma tener conocimiento de las Obligaciones Tributarias de la empresa, mientras que el 33% restante no tiene conocimiento de las mismas. Este resultado indica que la mayor

parte de la muestra censada tiene conocimiento de los deberes formales, pudiendo afirmarse que esto favorece en el cumplimiento de los mismos.

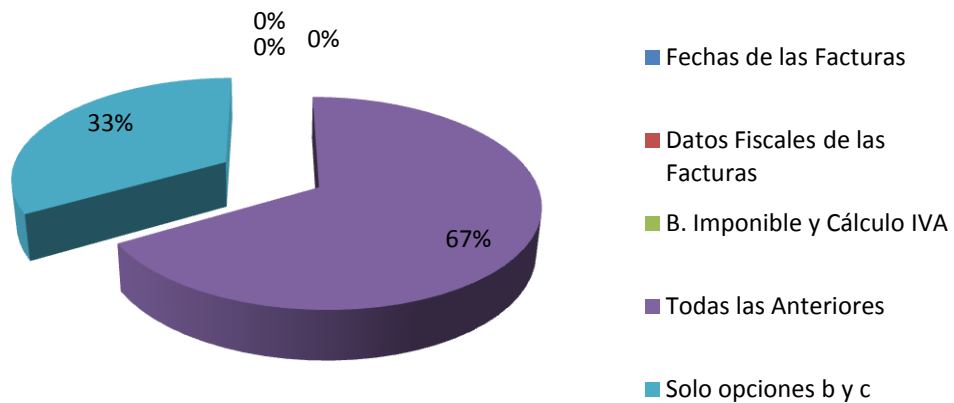
Ítem 2. ¿Qué aspectos en materia de Retenciones IVA son verificados contablemente?

Cuadro 04

Aspectos Verificados en Materia de Retenciones IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Fecha de Facturas	0	0
Datos Fiscales de Facturas	0	0
B. Imponible y Cálculo IVA	0	0
Todas las Anteriores	4	67
Sólo Opciones b y c	2	33
TOTAL	6	100

Gráfico 02. Aspectos verificados en Materia Retenciones IVA



Análisis:

El 67% de los encuestados afirma verificar todos los aspectos relacionados con la facturación, mientras que el otro 33% solo verifica los datos fiscales, la base imponible y el cálculo del IVA. Esto puede ocasionar que se procese una factura que no corresponda al periodo vigente o que se pueda incurrir en el incumplimiento de algún deber formal.

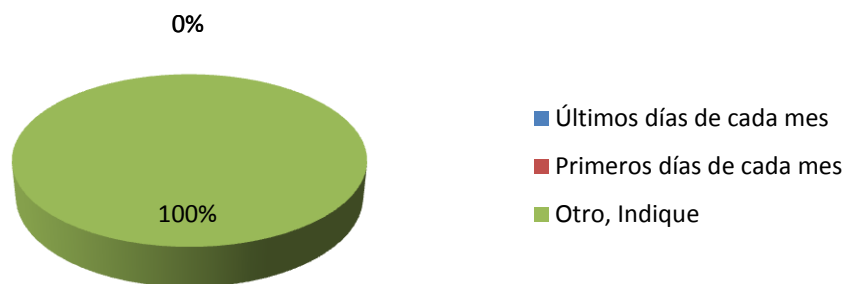
Ítem 3. ¿En qué periodos deben declararse las Retenciones de IVA?

Cuadro 05

Periodos para declarar Retenciones IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Últimos días de cada mes	0	0
Primeros días de cada mes	0	0
Otro, indique	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 03. Periodo para declarar Retenciones IVA



Análisis: El 100 % de los encuestados seleccionó la última alternativa de las opciones correspondiente a Otro, indique. Manifestando que las Retenciones IVA se

declaran tanto en los primeros días como en los últimos de cada mes, ya que estas son quincenales. Esto indica que el personal en su totalidad está al tanto del calendario establecido por el SENIAT, para efectuar las declaraciones de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

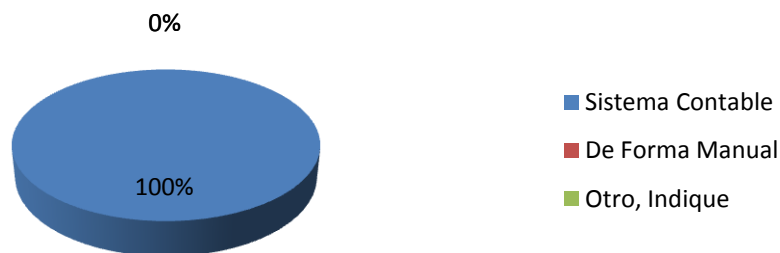
Ítem 4. ¿Los comprobantes de retención son emitidos por?

Cuadro 06

Emisión Comprobantes de Retención

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Sistema Contable	6	100
De forma Manual	0	0
Otro, indique	0	0
TOTAL	6	100

Gráfico 04. Emsión Comprobantes de Retención



Análisis:

Con un porcentaje del 100% el resultado de este ítem indica que los comprobantes de retención son emitidos por un sistema contable. Esto simplifica el trabajo para la analista encargada de elaborar los mismos minimizando el margen de error humano que puede implicar el realizarlos de forma manual. Sin embargo se debe contar con

un sistema contable adecuado que permita el enlace de la información de manera correcta.

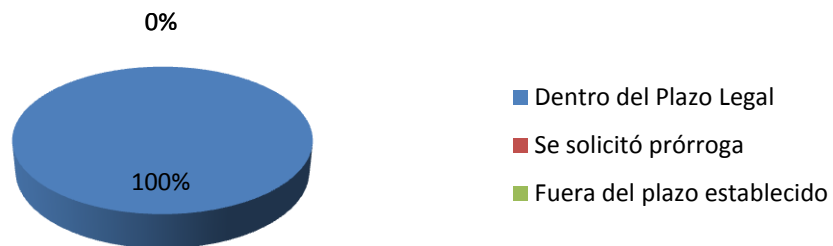
Ítem 5. ¿Cómo fueron presentadas y canceladas las declaraciones de Retenciones IVA para el periodo Julio – Septiembre 2014?

Cuadro 07

Presentación y Pago Retenciones IVA periodo Julio – Septiembre 2014

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Dentro del Plazo Legal	6	100
Se solicitó prórroga	0	0
Fuera del plazo establecido	0	0
TOTAL	6	100

Gráfico 05. Presentación y Pago Retenciones IVA periodo Julio - Septiembre 2014



Análisis:

Para este ítem, el 100% de la muestra encuestada coincide en que para el periodo comprendido entre Julio y Septiembre del año 2014, la presentación y pago de las retenciones que se causaron fueron realizados dentro del plazo legal establecido en la ley, cumpliendo así con este deber formal. Es importante señalar que este plazo es

quincenal y la fecha límite para el cumplimiento de esta obligación estará estipulada en el calendario publicado por el SENIAT.

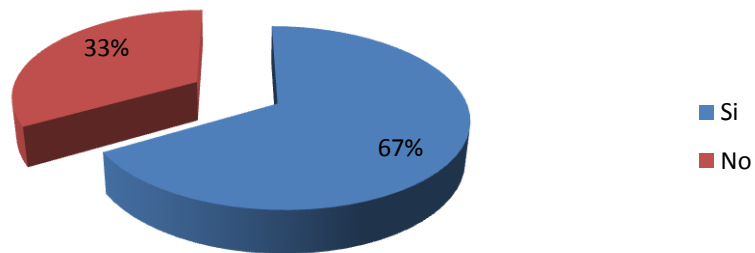
Ítem 6. ¿Se verifica si el proveedor al que se efectúa la retención está inscrito en el Registro de Información iscal (RIF)?

Cuadro 08

Proveedor inscrito en el RIF

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	4	67
No	2	33
TOTAL	6	100

Gráfico 06. Proveedor Inscrito en el RIF



Análisis:

El 67% de los encuestados indica que al momento de efectuar la retención correspondiente revisa si el proveedor que será objeto de la misma está inscrito en el RIF, mientras que el 33% restante no lo hace. Cuando se verifica esta información también se obtiene la alícuota que debe aplicarse al proveedor por motivo de retención, por lo tanto al obviar este paso durante la revisión de las facturas se puede

hacer la retención con una alícuota incorrecta, o aplicar la retención a un proveedor que no sea sujeto de las mismas. Es importante verificar todos los detalles concernientes a las retenciones para ser lo más preciso en su elaboración.

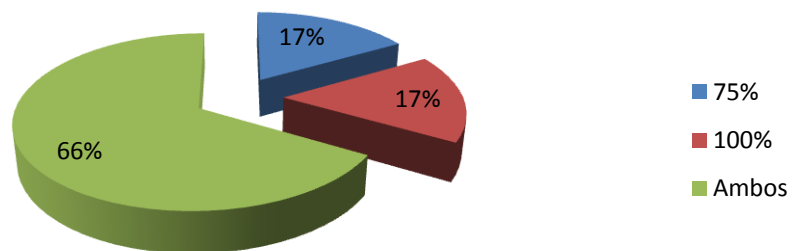
Ítem 7. ¿Qué porcentaje de Retención se aplica?

Cuadro 09

Porcentaje de Retención Aplicado

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
75%	1	17
100%	1	17
Ambos	4	66
TOTAL	6	100

Gráfico 07. Porcentaje de Retención Aplicado



Análisis:

Este resultado es un poco preocupante, ya que un 34% de los encuestados no está claro en que la alícuota de retención puede variar según la condición del contribuyente. De este resultado se evidencia que se puede estar ante el incumplimiento de un deber formal, ya que al obviar este paso en el momento de

efectuar la retención se puede aplicar una alícuota errada, quedando así mal elaborado el comprobante y dando una información incorrecta al fisco.

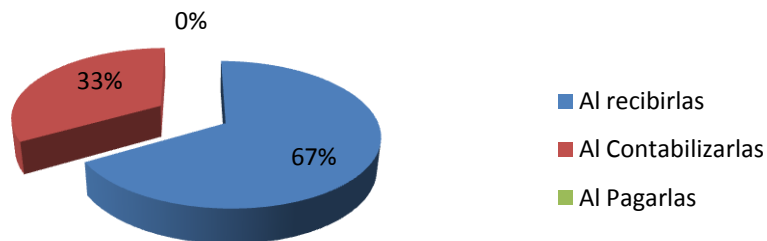
Ítem 8. ¿En qué momento son revisadas las facturas?

Cuadro 10

Momento de revisión de facturas

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Al recibirlas	4	67
Al contabilizarlas	2	33
Al pagarlas	0	0
TOTAL	6	100

Gráfico 08. Momento de revisión de facturas



Análisis:

El 67 % de la muestra indica que las facturas se revisan al recibirlas, lo cual es adecuado ya que de presentar algún error pueden devolverlas al proveedor para su corrección y procesarla en el periodo correspondiente, mientras que si se revisan al momento de contabilizarlas como indica el 33 % restante se corre el riesgo de que ya el proveedor haya procesado en su contabilidad o que el periodo para enterarla ya este en fecha tope y corregirla se haga más engorroso. Cabe destacar que el procedimiento

de revisión es llevado a cabo por una sola analista y que el volumen de facturas recibidas es alto por lo que el margen humano de error puede incrementarse.

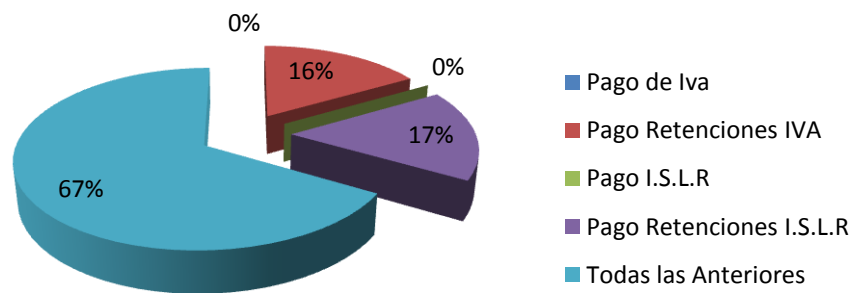
Ítem 9. ¿En la planificación tributaria que impuestos se incluyen en la provisión de efectivo?

Cuadro 11

Planificación de Provisión de Efectivo

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Pago de IVA	0	0
Pago de Retenciones IVA	1	16
Pago I.S.L.R	0	0
Pago Retenciones I.S.L.R	1	17
Todas las anteriores	4	67
TOTAL	6	100

Gráfico 09. Planificación de Provisión de Efectivo



Análisis: En toda organización es de vital importancia planificar, esto permite tener una visión más clara de cómo lograr los objetivos previendo cualquier contratiempo que pueda presentarse. Este ítem se refiere a que tributos se incluyen en la

planificación tributaria de la institución con la finalidad de contar con una provisión de efectivo al momento del pago. El 67 % indica que tanto el I.V.A como el I.S.L.R con sus respectivas retenciones se encuentran incluidas en dicha planificación, mientras que un 16 % señala que se encuentra incluido solo el pago de Retenciones I.V.A y un 17% afirma que solo el pago de Retenciones I.S.L.R., se puede notar el desconocimiento por parte de las encuestadas respecto a cómo se maneja la planificación tributaria de la institución.

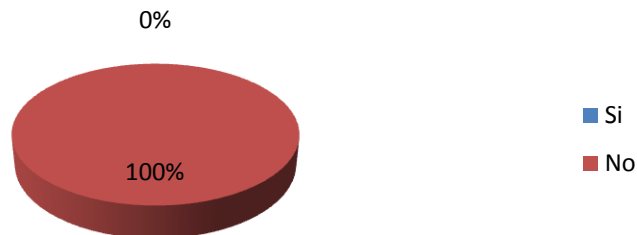
Ítem 10. ¿Posee un ejemplar de la providencia que regula las retenciones IVA?

Cuadro 12

Ejemplar de Providencia

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	0	0
No	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 10. Ejemplar de Providencia



Análisis:

El 100% de la muestra afirmó no contar con un ejemplar de la providencia que regula las Retenciones IVA. Este resultado es alarmante ya que el desconocimiento de una

norma no implica su no cumplimiento. Al tener este ejemplar, la analista puede consultarlo de presentarse alguna duda, sin él puede efectuar el procedimiento de manera incorrecta y así generar una posible sanción a la institución.

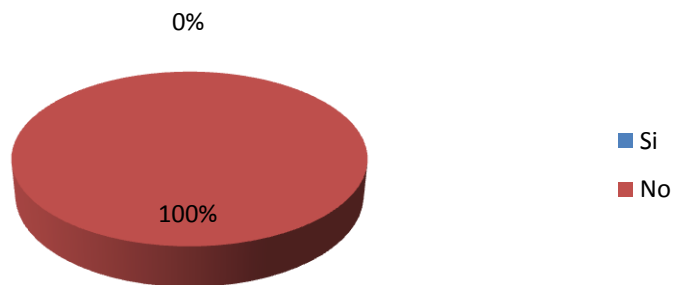
Ítem 11. ¿Existe un manual interno de Retenciones IVA?

Cuadro 13

Manual Interno de Retenciones IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	0	0
No	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 11. Manual Interno de Retenciones IVA



Análisis:

El 100% de la muestra indica que la institución no cuenta con un Manual Interno de Retenciones IVA, lo cual es de importancia ya que en este se establece que debe hacerse, como, cuando, es decir, los procedimientos a seguir así también sirve de utilidad para hacer seguimiento del control interno. Al igual que el resultado del ítem

anterior, este es preocupante en cuanto al buen desenvolvimiento de las tareas a efectuar.

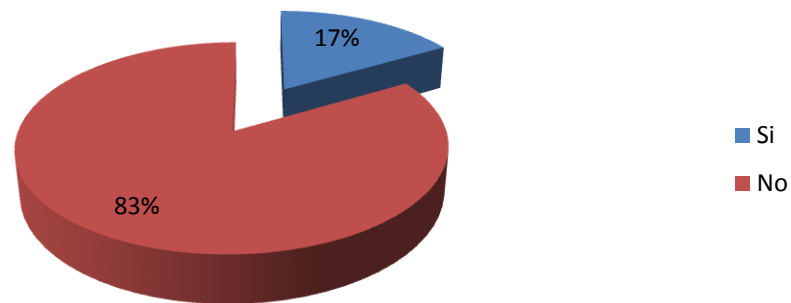
Ítem 12. ¿Ha sido capacitado el personal encargado de las Retenciones IVA?

Cuadro 14

Capacitación del personal en materia de Retenciones IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	1	17
No	5	83
TOTAL	6	100

Gráfico 12. Capacitación del personal en materia de Retenciones IVA



Análisis:

Solo el 17 % afirma que el personal encargado del manejo de las retenciones IVA ha sido capacitado en el área, mientras que el 83 % opina lo contrario. Esto puede conllevar a que por desconocimiento en el tema se apliquen procedimientos incorrectos que generen una multa o sanción tributaria.

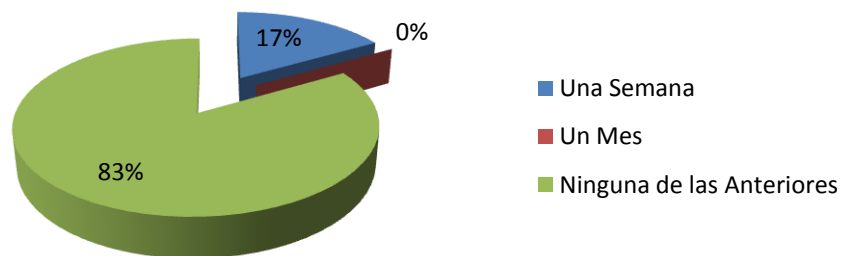
Ítem 13. ¿Cuál es el periodo de inducción del personal que se encarga de las retenciones IVA?

Cuadro 15

Periodo de Inducción para capacitar al personal

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Una Semana	1	17
Un Mes	0	0
Ninguna de las Anteriores	5	83
TOTAL	6	100

Gráfico 13. Periodo de Inducción para capacitar al personal



Análisis:

El resultado de este ítem guarda relación con el del ítem anterior. De la muestra el 17% afirma que la capacitación en el tema tributario se realiza en un periodo de una semana, mientras que el 83% indica no estar en las opciones el tiempo de capacitación, por no realizarse como se afirma en ítem 12. El tema de retenciones IVA, es algo complejo ya que implica muchos detalles que no deben pasarse por alto, por ello, una capacitación en esta área debe hacerse con tiempo suficiente de manera

de disminuir los vacíos referentes al tema, una semana no es el periodo más adecuado para capacitar a una analista, a no ser que ya tenga experiencia previa y aun así no se debe asumir esta premisa ya que cada empresa tiene sus propios procedimientos.

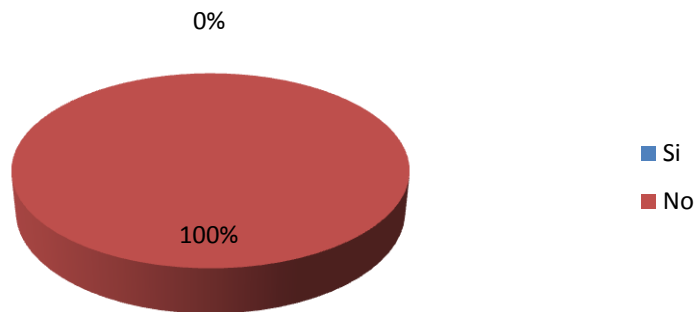
Ítem 14. ¿Se auditan o revisan periódicamente los procedimientos efectuados por el personal que maneja las retenciones?

Cuadro 16

Revisión periódica de los Procedimientos en materia de Retenciones IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	0	0
No	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 14. Revisión periódica de los Procedimientos en materia de Retenciones IVA



Análisis:

En este ítem, el 100% de la muestra afirma que no se le hace un seguimiento a los procedimientos aplicados en materia de Retenciones IVA, lo cual puede llevar a resultados no deseados y que posiblemente no puedan ser corregidos. Hacer una

revisión periódica es parte del control interno de una institución, y la cual es muy importante ya que puede prever posibles sanciones.

Objetivo 3: Establecer las Debilidades y Fortalezas en el procedimiento de retención y enteramiento del IVA en el Centro Médico Cagua, C.A.

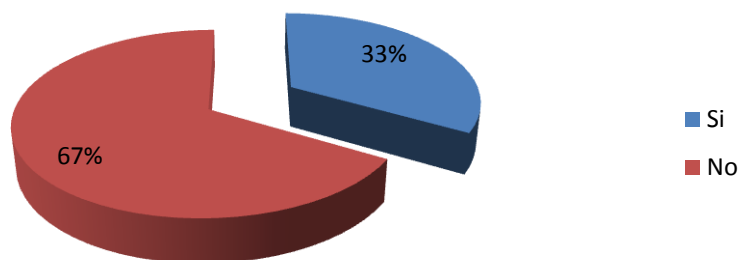
Ítem 15. ¿Se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de Retenciones IVA?

Cuadro 17

Sistema Contable Adecuado

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	2	33
No	4	67
TOTAL	6	100

Gráfico 15. Sistema Contable Adecuado



Análisis:

El 67% de la muestra indica que el sistema contable con el que se cuenta no es adecuado para el registro de las Retenciones IVA, mientras que el 33% restante

afirma lo contrario. El hecho de contar con un sistema contable permite minimizar los errores que por naturaleza humana se pueden cometer de efectuarse manualmente este registro, y puede representar una fortaleza para la institución, sin embargo debe ajustarse a lo establecido por la normativa para que así no se convierta en una debilidad. En este caso si no es adecuado para generar registros que cumplan con lo establecido constituye una debilidad para la institución.

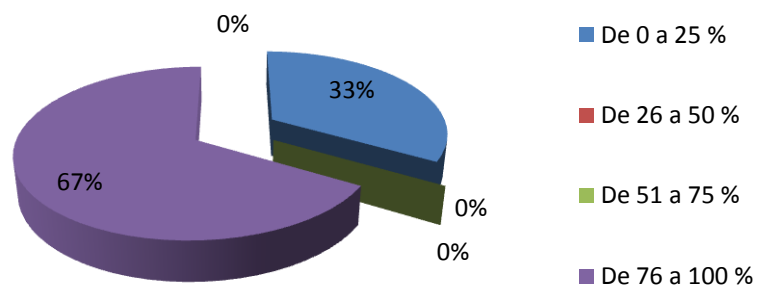
Ítem 16. ¿Cuál considera usted que el margen de error del Sistema Contable?

Cuadro 18

Margen de error del Sistema Contable

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
De 0 a 25 %	2	33
De 26 a 50 %	0	0
De 51 a 75 %	0	0
De 76 a 100 %	4	67
Ninguna de las Anteriores	0	0
TOTAL	6	100

Gráfico 16. Margen de error del Sistema Contable



Análisis: Respecto a este ítem el 67% de las encuestadas indica que el margen de error del sistema contable se encuentra en un rango comprendido porcentualmente de 76 a 100%, lo cual puede considerarse bastante alto en lo que a tributos se refiere, donde los resultados a presentar al fisco deben ser lo más exacto a la realidad tributaria de la empresa. El 33% restante afirma que el margen de error está comprendido en un rango de 0 a 25%. Este resultado sin duda alguna representa una debilidad para la institución ya que puede llevar al incumplimiento de la normativa establecida.

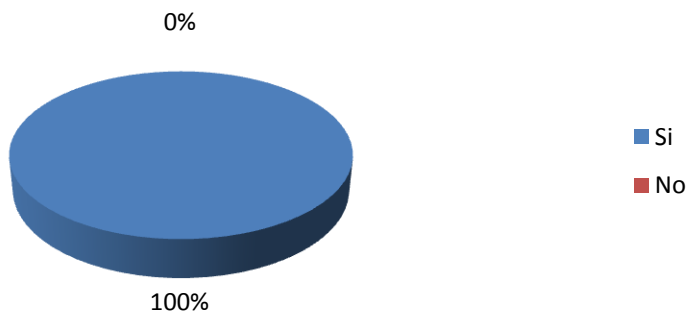
Ítem 17. ¿Cuenta la institución con un Departamento de Sistemas?

Cuadro 19

Departamento de Sistemas

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	6	100
No	0	0
TOTAL	6	100

Gráfico 17. Departamento de Sistemas



Análisis: La totalidad de la muestra afirma que la institución cuenta con un departamento de Sistemas que da soporte a las fallas que presentan los módulos

contables, esto es una fortaleza con la que cuenta la institución, ya que pueden corregir las fallas a las que se hace referencia en ítem anteriores.

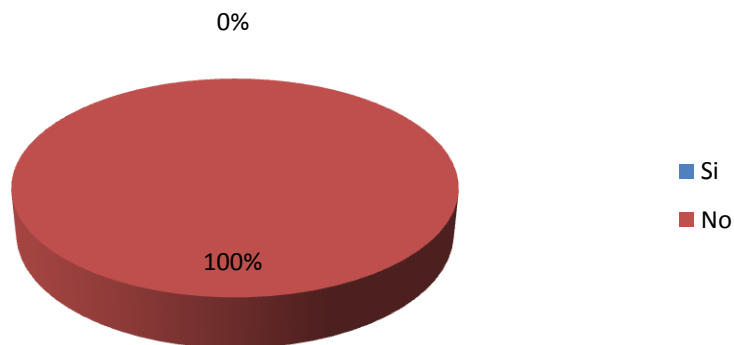
Ítem 18. ¿La empresa incentiva a sus analistas a capacitarse en área tributaria?

Cuadro 20

Incentivo

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	0	0
No	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 18. Incentivo



Análisis:

Respecto a este ítem, el resultado arroja una tendencia del 100 % afirmando que la empresa no incentiva a sus analistas a capacitarse en el área. Esto es preocupante ya que mientras más capacitación posean los trabajadores menos errores se comenten y por lo tanto se disminuyen las sanciones que estos pueden acarrear. Es una debilidad por parte de la institución.

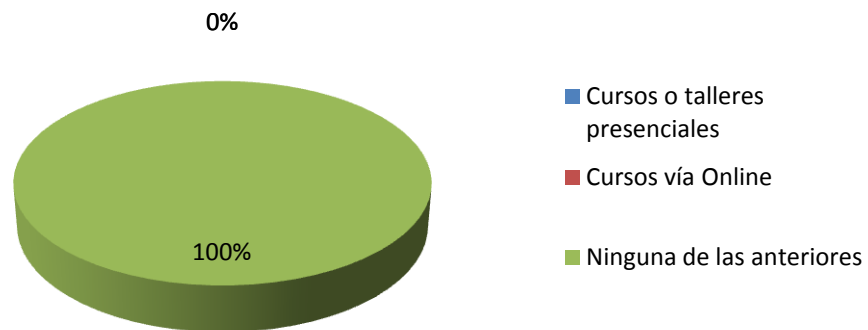
Ítem 19. ¿Qué tipo de inducción proporciona la empresa en materia tributaria?

Cuadro 21

Tipo de Inducción

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Cursos o talleres presenciales	0	0
Cursos vía Online	0	0
Ninguna de las Anteriores	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 19. Tipo de Inducción



Análisis:

Este ítem está muy relacionado con el anterior, por ende su resultado también. El 100% de la muestra indica que no hay una inducción ni presencial ni vía online. Como se comentó anteriormente representa una debilidad que los trabajadores no estén capacitados en el área ya que eso trae beneficios a la institución.

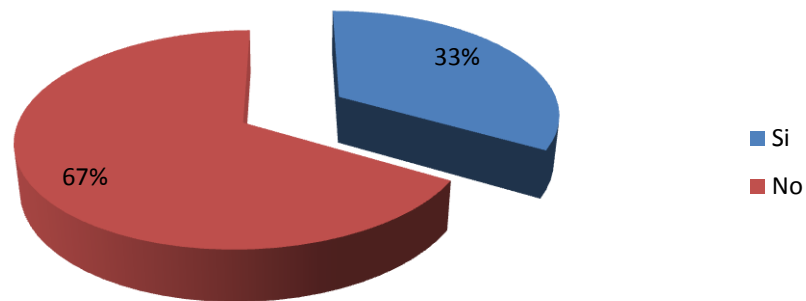
Ítem 20. ¿Empresa proporciona fondos para cubrir gastos en caso de que trabajador traiga propuesta de curso o taller?

Cuadro 22

Fondos para cubrir gastos de talleres

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	2	33
No	4	67
TOTAL	6	100

Gráfico 20. Fondos para cubrir gastos de talleres



Análisis:

El 33% afirma que la empresa aun y cuando no proporciona cursos de capacitación si destina fondos para cubrir gastos para talleres, cuando el trabajador lleva la propuesta. Sin embargo el 67% restante da una opinión contraria, debido a que no se han visto beneficiados. Que la empresa no presente objeción a costear una capacitación externa puede tomarse como fortaleza, ya que ayuda a la capacitación de sus trabajadores, aunque sea de manera indirecta.

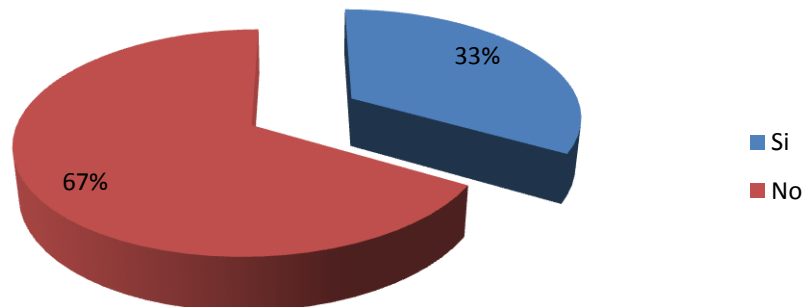
Ítem 21. ¿Se planifica con tiempo el pago de los impuestos

Cuadro 23

Planificación del pago de los Impuestos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	2	33
No	4	67
TOTAL	6	100

Gráfico 21. Planificación del pago de los impuestos



Análisis:

Como se ha hecho mención, la planificación juega un papel muy importante en las organizaciones. Si se planifica con tiempo las erogaciones que deben hacerse con el fin del pago de los impuestos permitirá a la institución un buen manejo de su flujo de efectivo. Sin embargo el resultado de este ítem con un 67% afirmando que no se lleva a cabo dicha planificación muestra la debilidad en este aspecto tan importante, ya que no se contará con un tiempo prudencial para el pago del mismo. Un 33% afirma si se realiza dicha planificación.

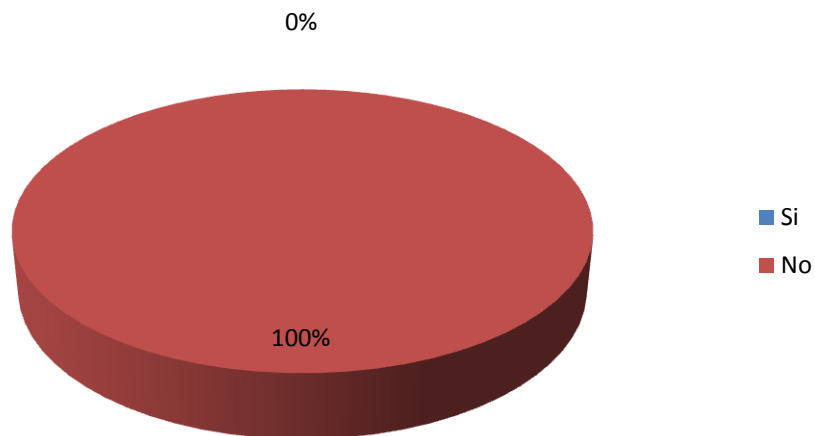
Ítem 22. ¿Se cuenta con una provisión de efectivo para el pago de los impuestos?

Cuadro 24

Provisión de Efectivo

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	0	0
No	6	100
TOTAL	6	100

Gráfico 22. Provisión de Efectivo



Análisis:

El 100% de la muestra indica que no se cuenta con una provisión de efectivo que sustente el pago de los impuestos. Esto representa una debilidad, ya que con la economía tan variable que se tiene pueden surgir gastos que comprometan los fondos para cumplir con las obligaciones.

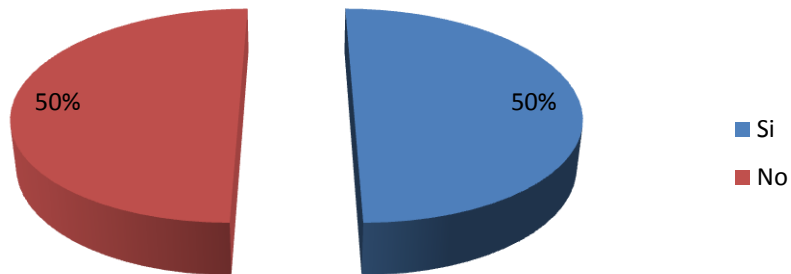
Ítem 23. ¿Se cuenta con un calendario que refleje las obligaciones tributarias y sus fechas de pago?

Cuadro 25

Calendario de Obligaciones Tributarias

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	3	50
No	3	50
TOTAL	6	100

Gráfico 23. Calendario de Obligaciones Tributarias



Análisis:

Aquí la tendencia arroja un resultado de un 50% que afirma contar con un calendario que refleja las obligaciones tributarias y un 50% que afirma no tenerlo. Lo ideal y correcto es que todo el personal cuente con conocimiento de cuando corresponden realizar las declaraciones y pagos de los impuestos ya que así sea de manera indirecta todos los puestos del departamento de Contabilidad están relacionados. Por lo que esto corresponde una debilidad del departamento,

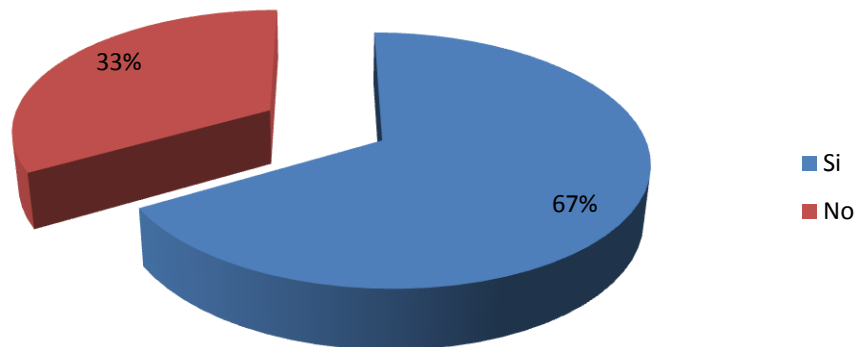
Ítem 24. ¿Se siguen los procedimientos establecidos en la normativa para el enteramiento y registro de las Retenciones IVA?

Cuadro 26

Procedimientos establecidos en la Norma

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Si	4	67
No	2	33
TOTAL	6	100

Gráfico 24. Procedimientos establecidos en la Norma



Análisis:

El 67% afirma seguir los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente en relación al enteramiento y registro de las Retenciones IVA, mientras que un 33% opina que no se siguen. Sin embargo que la mayor parte esté al tanto de los mismos y los cumpla representa una fortaleza para la institución ya que minimiza los posibles hechos que impliquen sanción.

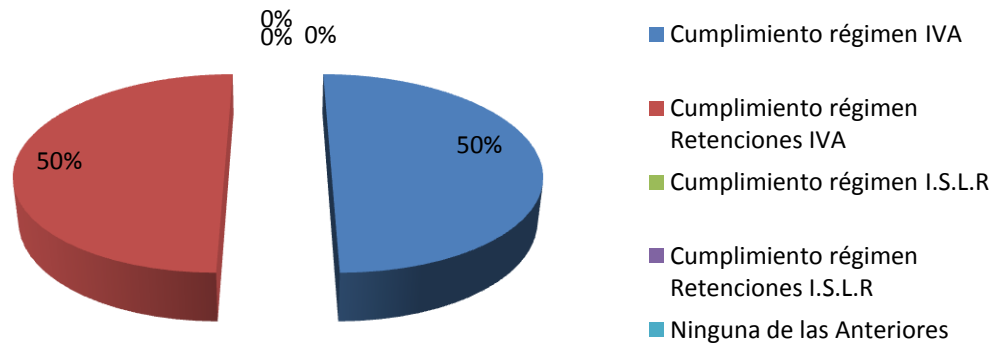
Ítem 25. ¿Cuáles son las áreas más vulnerables ante una fiscalización?

Cuadro 27

Áreas Vulnerables de Fiscalización

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Cumplimiento régimen IVA	3	50
Cumplimiento régimen de Retenciones IVA	3	50
Cumplimiento régimen I.S.L.R	0	0
Cumplimiento régimen de Retenciones I.S.L.R	0	0
Ninguna de las anteriores	0	0
TOTAL	6	100

Gráfico 25. Áreas Vulnerables de Fiscalización



Análisis: El 100% afirma que el área más vulnerable al momento de una fiscalización es el régimen de IVA, lo cual incluye sus retenciones. Es una debilidad alta que tiene la institución ya que es un régimen de enteramiento y pago frecuente y su mal manejo puede acarrear posibles multas y sanciones.

Cuadro 28

Resumen de Debilidades y Fortalezas

DEBILIDADES	FORTALEZAS
No se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las retenciones IVA	La institución cuenta con un departamento de Sistemas que soporta las fallas presentadas por el sistema contable.
El sistema contable presenta un margen de error porcentual de 76 a 100% al registrar las operaciones	Si el trabajador presenta una propuesta de taller la empresa costea el mismo
La empresa no incentiva a su personal a la realización de cursos o talleres en materia de Retenciones IVA	Se siguen los procedimientos establecidos en la normativa para el enteramiento y registro de las Retenciones IVA
La empresa no proporciona cursos sobre procedimientos a seguir en materia tributaria	
No se cuenta con una provisión de efectivo para el pago de impuestos.	
No se planifica con tiempo el pago de los impuestos.	
No se cuenta con un calendario que refleje las obligaciones tributarias y fecha de pago de las mismas.	
El régimen IVA es el más vulnerable a la hora de una fiscalización.	

Fuente: La Autora (2015).

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

A través del contacto directo con las analistas del Departamento de Contabilidad de la institución, se obtuvo información que permitió indagar acerca de los procedimientos aplicados para el enteramiento y retención del IVA, procedimientos de Control Interno, así como debilidades y fortalezas del mismo. Con esto se corroboró que la institución presenta muchas fallas al respecto, lo que puede ocasionar incumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende multas y sanciones.

Con relación al primer Objetivo Especifico; Diagnosticar los procedimientos de Control Interno aplicados en materia de Retenciones IVA, por el Centro Médico Cagua, C.A., se concluye que en cuanto a los deberes formales la mayor parte del personal tiene conocimiento de los mismos, sin embargo al verificar la facturación no se cercioran de que esta cumpla con todos los aspectos fiscales requeridos. Así mismo el personal está al tanto de que el periodo para enterar y pagar las retenciones es quincenal, la emisión de los comprobantes es a través de un sistema contable que enlaza la información desde un módulo donde previamente se ha registrado la misma. Se constató que las analistas presentan confusión en cuanto a que existen dos alícuotas de retención. Las facturas en su mayoría son revisadas al momento de su recepción, lo que representa una ventaja en caso de que presenten algún error fiscal.

No se tiene muy claro que impuestos incluyen en la planificación tributaria, ya sea porque no obtienen información de quien la realiza o porque no la efectúan. Por otra parte las analistas presentan fallas sobre el conocimiento de la normativa, no poseen ejemplar de la providencia ni un manual interno que regule los procedimientos a aplicar, lo que se complica ante el hecho de que no todo el personal

está capacitado en el tema. Estas situaciones pueden conllevar a sanciones tributarias. La institución no cuenta con un personal que haga seguimiento periódico de los procedimientos ejecutados en materia de Retenciones IVA.

En atención al procedimiento aplicado para la retención y enteramiento del IVA, variable relacionada con el segundo objetivo de la investigación, se observó que carecen de un cronograma para recibir las facturas en el departamento, lo que puede implicar una sobrecarga de trabajo y un margen de error más alto en la revisión de las mismas. Otra falla detectada es que los comprobantes de retención no siguen un correlativo ocasionado por fallas del sistema contable y adicional no se tiene un calendario de fechas de enteramiento de las retenciones al Fisco a la vista.

Por último, para dar respuesta a la variable planteada en el tercer objetivo de la investigación se realizó un análisis interno para así establecer las debilidades y fortalezas, destacando entre las debilidades: falta de capacitación del personal, no poseen un sistema contable adecuado, no cuentan con una buena planificación fiscal, no existe un manual de normas y procedimientos interno en materia de retenciones IVA, no se cuenta con una provisión de efectivo para el pago de los impuestos. En cuanto a las fortalezas que presenta la institución, cuenta con un departamento de sistemas que soporta las fallas que presenta el sistema contable, siguen los procedimientos establecidos en la normativa, revisan las facturas al momento de recibirlas, esto ayuda en caso de que se tenga que devolver alguna y tener la correcta en el lapso establecido para declarar, el personal está al tanto que las Retenciones IVA se declaran y pagan quincenalmente.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones planteadas, se procede a sugerir a la empresa Centro Médico Cagua, C.A, una serie de recomendaciones que pueden servir de guía o estrategia para optimizar sus procedimientos de control interno, lo que le traerá

beneficios en su organización por el cumplimiento de objetivos y obligaciones tributarias.

1. Brindar a su personal cursos o talleres en materia de retenciones IVA, con el fin de capacitar al mismo y mejorar su desempeño en el cumplimiento de sus funciones.
2. Implementar o mejorar el sistema contable que se adecue a los requerimientos tributarios establecidos por la normativa correspondiente.
3. Elaborar un manual de normas y procedimientos en el área tributaria, que permita dar a conocer al personal como deben realizarse las operaciones de manera más eficiente, disminuyendo el incumplimiento de las obligaciones.
4. Mejorar los procedimientos de control interno aplicados, tomando como referencia los Principios de Control Interno establecidos en la teoría, con el fin de optimizar el desarrollo de sus operaciones.
5. Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos para detectar fallas a tiempo y así poder corregirlas con el fin de maximizar el cumplimiento de los deberes tributarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, F. (2006). **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica.** Editorial Episteme, Caracas.
- Balestrini, M. (2002). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación** (Sexta Edición). Caracas: Consultores Asociados.
- Bermúdez (2011), **Lineamientos estratégicos tributarios que permitan la optimización de los resultados asociados a las actividades del contribuyente especial VIÑA CELL, C.A.** Trabajo de Postgrado. Universidad de Carabobo
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta oficial N° 36.860** Caracas. Venezuela
- Cusguen, E. (1997). **Manual de Derecho Tributario.** Grupo Editorial Leyer. Santa Fe de Bogotá. Colombia
- Escalante, X. (2005). **Los Contribuyentes y los Responsables del IVA en Venezuela. En Imposición al Valor Agregado (IVA) en Venezuela.** Asociación de Derecho Tributario. Venezuela
- Faks, (2012), **Mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay – Estado Aragua.** Trabajo de Postgrado. Universidad de Carabobo.
- Federación de Contadores Públicos de Venezuela. (1999). **Los Principios de Contabilidad y las Normas y Procedimientos de Auditoría de Aceptación General en Venezuela y Otras Publicaciones Técnicas.** (Cuarta Edición). Fondo Editorial. Caracas.
- Fiallo, E. (2000). **Retención de la Fuente.** www.dhl.lahora.com.ec
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152. (2014) **Reforma del Código Orgánico Tributario** Caracas. Venezuela.
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152. (2014) **Reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.** Caracas. Venezuela.

Gaceta Oficial N° 37.573. (2002) **Providencia Administrativa SNAT/2002/1419**
Caracas. Venezuela.

Gaceta Oficial N° 37.585. (2002) **Providencia Administrativa**
SNAT/2002/1452/1455 Caracas. Venezuela.

Gaceta Oficial N° 38.136. (2005) **Providencia Administrativa**
SNAT/2005/0056/0056-A Caracas. Venezuela.

Gaceta Oficial N° 40.170. (2013) **Providencia Administrativa**
SNAT/2002/0029/0030 Caracas. Venezuela.

Giuliani F., (1993). **Derecho Financiero**. Volumen II, (5ta ed.). Depalma S.R.L

Hernandez, R., Fernandez, C. y Baptista P. (1991) **Metodología de la investigación**.
México: Editorial Mc. Graw Hill Interamericana.

Landeau, R. (2007). **Elaboración de trabajos de Investigación**. Caracas (Primera
Edición) Venezuela: Alfa.

Luqui, J. (1989). **La Obligación Tributaria**. Ediciones Depalma. Buenos Aires

Martínez M. Miguel, (1998) **El Paradigma Emergente: Hacia una Nueva Teoría
de la Racionalidad Científica**. 2ª ed. México: Trillas. (reimp. 2007).

Méndez, C. (2001). **Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación**. Bogotá,
Colombia: McGraw – Hill.

Morán, (2012), **Retención del impuesto al valor agregado en la empresa
ZUPOTENCIA, C.A** Trabajo de Postgrado. La Universidad del Zulia

Moya, E. (2003). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. (3ra
edición). Caracas: Mobil Libros.

Osuna, (2010), **Planificación tributaria y control interno para el cumplimiento de
las obligaciones tributarias del contribuyente especial suministros eléctricos
SASGO, C.A**. Trabajo de Postgrado. Universidad Centroccidental “Lisandro
Alvarado”

- Páez, J (2004). **La Retención en el Impuesto al Valor Agregado. En Imposición al Valor Agregado (IVA) en Venezuela.** Asociación de Derecho Tributario. Venezuel
- Palella S, y Martins F (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa.** Segunda edición. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador (FEDEUPEL)
- Quintana, E. (2002). **El IVA en Venezuela.** Centro de Estudios Fiscales. Ediciones SENIAT. Caracas. Venezuela
- Ramírez, T. (1999). **Como Hacer un Proyecto de Investigación.** Caracas: Carthel, C.A.
- Reglamento de la Ley al Impuesto al Valor Agregado. (1999). **Gaceta Oficial N° 5.363.** Caracas. Venezuela
- Sabino, C. (2007) **El Proceso de la Investigación.** Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.
- Tamayo, M. (2000) **El Proceso de la Investigación Científica: Fundamento de Investigación.** Tercera Edición. Limusa, S.A. México.
- Villegas, H. (1999) **Los Agentes de Retención y Percepción en el Derecho Tributario.** Ediciones Depalma, Buenos Aires.

ANEXOS

ANEXO A
INSTRUMENTO RECOLECCION
DE DATOS

GUIA DE OBSERVACION

	SI	NO	OBSERVACION
1. Existe un cronograma para la recepción de facturas en el Departamento de Contabilidad?			
2. Las facturas están a nombre del Centro Médico Cagua, C.A?			
3. Cumplen las facturas con los deberes formales establecidos por el SENIAT?			
4. Se cuenta con un modulo contable que permita generar comprobantes de retención en base a la información contabilizada?			
5. Las retenciones son generadas en el mismo periodo del registro de las facturas?			
6. Se realizan los registros contables de las retenciones calculadas?			
7. Los comprobantes de retención siguen un correlativo?			
8. Se tiene a la vista el calendario de fechas de enteramiento de las retenciones al portal SENIAT			



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA



ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

Estimado Personal de Centro Médico Cagua, C.A:

El presente instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para el diseño de la **EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

Las preguntas que a continuación se formulan no le llevarán mucho tiempo, sus respuestas serán confidenciales y anónimas. Sus opiniones serán incluidas en el trabajo de investigación y sólo se utilizarán con fines eminentemente académicos. Agradezco que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad y objetividad posible.

Muchas Gracias por su valiosa colaboración,

Atentamente,

Lcda. Indra N, Fernández J

CUESTIONARIO

A continuación se le presenta una serie de preguntas para obtener su opinión sobre los Procedimientos de Control Interno Tributario en materia de Retenciones IVA en el Centro Médico Cagua, C.A, por lo que es importante la calidad de las respuestas que usted proporcione

INSTRUCCIONES

1. Lea detenidamente las preguntas.
2. Llene el recuadro o coloque una equis (X) en la alternativa (s) que usted considere.
3. Responda todas las preguntas formuladas.
4. Conteste con la mayor sinceridad posible.
5. En caso de tener dudas, puede preguntar a la persona que suministró el cuestionario.

1. Tiene usted conocimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?
 - Si _____
 - No _____

2. Cuáles de los siguientes aspectos son verificados contablemente en materia de retenciones IVA?
 - a. Fechas de las facturas _____
 - b. Datos Fiscales de las facturas _____
 - c. Base Imponible y cálculo del Impuesto al Valor Agregado _____
 - d. Todas las anteriores _____
 - e. Solo opciones b y c _____

3. De acuerdo con los calendarios establecidos por el SENIAT, en que periodos deben declararse las retenciones IVA?
 - a. Los últimos días de cada mes _____
 - b. Los primeros días de cada mes _____
 - c. Otro, indique _____

4. Los comprobantes de retención son emitidos por:
 - a. Sistema Contable _____
 - b. De forma manual _____
 - c. Otro, indique _____

5. Las declaraciones de retenciones IVA, en el periodo de Julio – Septiembre 2014 fueron presentadas y canceladas
 - a. Dentro del plazo legal _____
 - b. Se solicitó prórroga _____
 - c. Fuera del plazo establecido _____

6. Se verifica si el proveedor al que se le efectúa la retención del IVA está inscrito en el RIF?
 - Si _____
 - No _____

7. Qué porcentaje de retención se aplica?
 - a. 75% _____
 - b. 100% _____
 - c. Ambos _____

8. Las facturas son revisadas:
- a. Al recibirlas _____
 - b. Al contabilizarlas _____
 - c. Al pagarlas _____
9. Cuál de los siguientes tributos se incluyen en la planificación tributaria como provisión de efectivo de la empresa?
- a. Pago de IVA _____
 - b. Pago de Retenciones IVA _____
 - c. Pago I.S.L.R _____
 - d. Pago de Retenciones I.S.L.R _____
 - e. Todos los anteriores _____
10. Posee usted un ejemplar de la providencia administrativa que regula las retenciones IVA?
- Si _____
 - No _____
11. Existe un manual interno de Retenciones IVA?
- Si _____
 - No _____
12. El personal encargado de manejar las retenciones IVA de la empresa ha sido capacitado en el área?
- Si _____
 - No _____
13. La inducción para el personal encargado del manejo de retenciones se hace en un periodo de?
- a. Una semana _____
 - b. Un mes _____
 - c. Ninguna de las anteriores _____
14. Se realizan auditorias o revisión periódicas sobre los procedimientos efectuados por el personal que maneja las retenciones?
- Si _____
 - No _____

15. Se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las Retenciones IVA?
- Si _____
- No _____
16. Cuál considera usted es el margen de error que presenta el sistema contable con el que se registran y emiten los comprobantes de retención en el momento de su contabilización?
- a. De 0 a 25% de error _____
- b. De 26 a 50% de error _____
- c. De 51 a 75% de error _____
- d. De 76 a 100% de error _____
- e. Ninguna de los anteriores _____
17. Cuenta la institución con un departamento de sistemas que soporte las fallas que presentan los módulos contables?
- Si _____
- No _____
18. La empresa incentiva a sus analistas contables a la realización de cursos de capacitación e el área tributaria?
- Si _____
- No _____
19. Qué tipo de inducción proporciona la empresa para la aplicación de los procedimientos a seguir en materia tributaria?
- a. Cursos o talleres presenciales _____
- b. Cursos vía Online _____
- c. Ninguna de las anteriores _____
20. Si el trabajador trae una propuesta de un curso o taller, la empresa proporciona los fondos para cubrir gastos del mismo?
- Si _____
- No _____
21. Se planifica con tiempo el pago de los impuestos?
- Si _____
- No _____

22. Se cuenta con una provisión de efectivo para el pago de los impuestos?
Si _____
No _____
23. Se cuenta con un calendario que refleje todas las obligaciones tributarias y las fechas de pago de las mismas?
Si _____
No _____
24. Para el enteramiento y registro de las retenciones IVA se siguen los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente?
Si _____
No _____
25. En el momento de una fiscalización, cuáles son las áreas más vulnerables?
a. Cumplimiento de régimen IVA _____
b. Cumplimiento de régimen retenciones IVA _____
c. Cumplimiento de régimen I.S.L.R _____
d. Cumplimiento de régimen retenciones I.S.L.R _____
f. Ninguna de los anteriores _____

ANEXO B
INSTRUMENTO DE
VALIDACIÓN



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA



ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

Estimado Experto:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle su valiosa colaboración en la validación del siguiente instrumento el cual tiene como finalidad recabar información necesaria para la: **EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

Los planteamientos que a continuación se le presentan, permitirán el logro de los objetivos propuestos y las observaciones hechas por usted, a dicho instrumento, permitirán determinar la validez del contenido y así poder elaborar la versión definitiva.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración,

Atentamente,

Lcda. Indra N, Fernández J

REVISIÓN Y EVALUACION DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

CUESTIONARIO

Marque con una (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4= Excelente 3= Bueno 2= Regular 1= Deficiente

ITEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISION				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																

Observaciones: _____

ANEXO C
CARTAS DE VALIDACIÓN



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Venus Guerra, de
profesión: Profesora, hago constar mediante la
presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información
"Cuestionario", diseñado por **INDRA FERNÁNDEZ**, que será aplicado a la muestra
seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

En: Maracay a los 25 días del mes de Noviembre
del 2014


C.I. 4566488



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Yroune Luis, de
profesión: Idca Contador Público, hago constar mediante la
presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información
"Cuestionario", diseñado por **INDRA FERNÁNDEZ**, que será aplicado a la muestra
seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

En: Maracay a los 27 días del mes de Noviembre
del 2014

Yroune Luis

C.I. 10.341694



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Luisa Rodríguez de Suroja, de
profesión: Docente, hago constar mediante la
presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información
"Cuestionario", diseñado por **INDRA FERNÁNDEZ**, que será aplicado a la muestra
seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN EL CENTRO MÉDICO CAGUA, C.A.**

En: Maracay a los 25 días del mes de noviembre
del 2014

Luisa Rodríguez de Suroja

C.I. 2989709